

IBAL S.A. E.S.P OFICIAL S.A. E.S.P

**CARRERA 3 No. 1 – 04 – BARRIO LA POLA
OFICINA DE CONTRATACIÓN
10 DE JUNIO DE 2021 – 3:00 PM**

INVITACION No. 113 – 2021

**OBJETO: “SUMINISTRO DE INSUMOS PRE-IMPRESOS
PREESTABLECIDOS Y APROBADOS POR EL SIG PARA
EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS
DIFERENTES AREAS DEL IBAL S.A ESP OFICIAL”.**

SOBRE 1 ORIGINAL REQUISITOS HABILITANTES

**RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: TODO TINTAS Y SUMINISTROS
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: JULIO CESAR BELTRAN GARZON
NIT: 93.386.132-9
DIRECCIÓN: CALLE 17 NO. 3. .89
TELÉFONO: 313 854 6796
CORREO ELECTRÓNICO: todotintasysuministros2007@hotmail.com
NUMERO DE FOLIOS: 67**

DOCUMENTOS JURIDICOS

**ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN**

Fecha: 23 de julio de 2021

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A ESP Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

REF: INVITACIÓN No. 113 DE 2021

Respetados señores:

Yo, **JULIO CESAR BELTRAN GARZON**, obrando en nombre propio y en representación del establecimiento de comercio **TODO TINTAS Y SUMINISTROS**, presento propuesta de la invitación de la referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo gravedad de juramento que se entiende presentado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso en ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que representó. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resulta favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por lo consiguiente solo compromete al firmante.
2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el **IBAL SA. E.S.P OFICIAL**, relacionadas en esta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
3. Que en caso que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.

4. Que conozco y acepto el contenido del manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL.
5. Que se incluyen los siguientes anexos:

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: JULIO CESAR BELTRAN GARZO
TODO TINTAS Y SUMINISTROS
Cedula de ciudadanía o NIT: 93.386.132-9
Representante legal: JULIO CESAR BELTRAN GARZO
Profesión:
Tarjeta Profesional:
País de Origen del Proponente: Colombia

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: 3 MESES, a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS (77.344.193) INCLUIDO IVA.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta invitación las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Calle 17 No 3 - 89
Ciudad: Ibagué
Teléfono: 2630347
Fax:
Teléfono Móvil: 313 854 6796
Correo Electrónico: todotintasuministros2007@hotmail.com

Atentamente,

Firma _____
Nombre: Julio Cesar Beltrán Garzón
C.C.: 93.386.132 de Ibagué



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN TtJZgG9xpe

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: JULIO CESAR BELTRAN GARZON
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : CÉDULA DE CIUDADANÍA - 93386132
NIT : 93386132-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : IBAGUE

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 135882
FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 19 DE 2001
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 18 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 14,301,282,836.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 17 N 3 -89
BARRIO : BRR CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2630347
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 2638082
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3208780080
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : todotintasuministros2007@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 17 N 3 -89
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
BARRIO : BRR CENTRO
TELÉFONO 1 : 2630347
TELÉFONO 2 : 2638082
TELÉFONO 3 : 3208780080
CORREO ELECTRÓNICO : todotintasuministros2007@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : todotintasuministros2007@hotmail.com



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN TtJZgG9xpe

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA, COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : S9511 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFERICO

OTRAS ACTIVIDADES : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

OTRAS ACTIVIDADES : G4773 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** TODO TINTAS Y SUMINISTROS

MATRICULA : 153358

FECHA DE MATRICULA : 20040218

FECHA DE RENOVACION : 20210318

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CC LOS PANCHES LC 07

BARRIO : BRR CENTRO

MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE

TELEFONO 1 : 2618603

CORREO ELECTRONICO : todotintasy suministros2007@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : R9101 - ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

OTRAS ACTIVIDADES : N8219 - FOTOCOPIADO, PREPARACION DE DOCUMENTOS Y OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE APOYO A OFICINA

OTRAS ACTIVIDADES : M7310 - PUBLICIDAD

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 10,200,000

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 3 DE ENERO DE 2006, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 4 DE ENERO DE 2006, BAJO EL NUMERO 27212 DEL LIBRO VI, SE REGISTRO EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO TODO TINTAS Y SUMINISTROS UBICADO EN EL CENTRO COMERCIAL LOS PANCHES LOCAL 07 EN IBAGUE, ENTRE



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
JULIO CESAR BELTRAN GARZON

Fecha expedición: 2021/07/22 - 11:02:27 **** Recibo No. S000787357 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210722-0048

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN TtJZgG9xpe

JOHANA IDALY PINILLA DIAZ Y JULIO CESAR BELTRAN GARZON, COMO VENDEDORA Y COMPRADORA, RESPECTIVAMENTE.

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : COMERCIALIZADORA TODO TINTAS Y SUMINISTROS

MATRICULA : 175021

FECHA DE MATRICULA : 20060801

FECHA DE RENOVACION : 20210318

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CL 17 N 3-89

BARRIO : BRR CENTRO

MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE

TELEFONO 1 : 2630347

CORREO ELECTRONICO : todotintasysuministros@yahoo.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C3320 - INSTALACION ESPECIALIZADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL

ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8211 - ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA

OTRAS ACTIVIDADES : C3250 - FABRICACION DE INSTRUMENTOS, APARATOS Y MATERIALES MEDICOS Y ODONTOLOGICOS (INCLUIDO MOBILIARIO)

OTRAS ACTIVIDADES : G4754 - COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,216,400,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : COMERCIALIZADORA TODO TINTAS Y SUMINISTROS

MATRICULA : 213982

FECHA DE MATRICULA : 20110331

FECHA DE RENOVACION : 20210318

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : C.C.LA QUINTA LC-225

BARRIO : BRR CENTRO

MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE

TELEFONO 1 : 2705313

CORREO ELECTRONICO : todotintasysuministros2007@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

OTRAS ACTIVIDADES : G4782 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO, EN PUESTOS DE VENTA MOVILES

OTRAS ACTIVIDADES : C2229 - FABRICACION DE ARTICULOS DE PLASTICO N.C.P.

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5,200,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : COMERCIALIZADORA TODO TINTAS Y SUMINISTROS

MATRICULA : 230212

FECHA DE MATRICULA : 20121211

FECHA DE RENOVACION : 20210318

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CC SANANDREXITOS CR 3 CL 16 Y 17 LC 1A

BARRIO : BRR CENTRO

MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE

TELEFONO 1 : 2705313



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
JULIO CESAR BELTRAN GARZON**

Fecha expedición: 2021/07/22 - 11:02:27 **** Recibo No. S000787357 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210722-0048

***** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN TtJZgG9xpe**

TELEFONO 2 : 3138546796

CORREO ELECTRONICO : todotintasuministros2007@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8129 - OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES

OTRAS ACTIVIDADES : C2817 - FABRICACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA (EXCEPTO COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFERICO)

OTRAS ACTIVIDADES : N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,900,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$16,153,107,613

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9101

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siibague.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación TtJZgG9xpe

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

9



**CAMARA de
COMERCIO
IBAGUE**
ORGANIZACIÓN PARA UNA REGION EN DESARROLLO

**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
JULIO CESAR BELTRAN GARZON**

Fecha expedición: 2021/07/22 - 11:02:28 **** Recibo No. S000787357 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210722-0048

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN TtJZgG9xpe

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.386.132**

BELTRAN GARZON
 APELLIDOS

JULIO CESAR
 NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-OCT-1971**

IBAGUE
 (TOLIMA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 **A+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

09-SEP-1990 IBAGUE
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 JOSE CARLOS GALINDO VAPRA



A-2900100-63155494 M-0093386132-20070323 02002 07081N 02 228979914

11



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES



93386132

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31-DIC-01	31-DIC-11	31-DIC-21

APELLIDOS Y NOMBRES

BELTRAN GARZON
JULIO CESAR

UM BICAL ESP. MIL FUSILERO


PROFESION MENSAJERO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento publico y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o reafirmar el peso o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e Ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.


TE JAVIER PARADA CONTRERAS
22-MAY-92

COTE DIM. N° 55
FECHA EXP.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:54:35 PM horas del 22/07/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 93386132

Apellidos y Nombres: **BELTRAN GARZON JULIO CESAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/07/2021 05:55:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **93386132** y Nombre: **JULIO CESAR BELTRAN GARZON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24461476** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativa Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 171956065



WEB
17:56:27
Hoja 1 de 01

14

Bogotá DC, 22 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIO CESAR BELTRAN GARZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93386132:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de julio de 2021, a las 17:56:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	93386132
Código de Verificación	93386132210722175654

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ibagué, 23 de. julio de 2021

Señores:


IBAL S.A. E.S.P OFICIAL S.A. E.S.P
DIRECCION DE CONTRATACION
Ciudad

Referencia: INVITACION No. 113 DE 2021.

ASUNTO: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni JULIO CESAR BELTRAN GARZON, actuando como persona natural y con establecimiento de comercio **TODO TINTAS Y SUMINISTROS**, certifico bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley, que no tengo a la fecha de presentación de la oferta deudas con entidades del municipio de Ibagué, con la contaduría publica.

Cordialmente,

FIRMA: 
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
JULIO CESAR BELTRAN GARZON
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 93.386.132 de Ibagué

Ibagué, 23 de julio de 2021

Señores:

IBAL S.A. E.S.P OFICIAL S.A. E.S.P
DIRECCION DE CONTRATACION
Ciudad

Referencia: INVITACION No. 113 DE 2021.

ASUNTO: Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni JULIO CESAR BELTRAN GARZON, actuando como persona natural y con establecimiento de comercio **TODOS TINTAS Y SUMINISTROS**, certifico cuento con políticas estrictas de seguridad y salud en el trabajo, en caminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a mi cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A ESP OFICIAL, así mismo indicamos que no tendremos subcontratistas, sin importar la relación contractual que posean y que contamos con un programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo.

Cordialmente,

FIRMA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
JULIO CESAR BELTRAN GARZON
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 93.386.132 de Ibagué



ACUSE RECIBIDO

Positiva Compañía de Seguros S.A., acusa recibido de la empresa **JULIO CESAR BELTRAN GARZON** identificada con **NI 93386132**, la presentación del Plan de Mejora con los resultados de los Estándares Mínimos vigencia **2020** del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme al capítulo II de la Resolución 0312 de 2019, obteniendo un resultado del **100%, ACEPTABLE**.

Fecha de presentación ARL: **10/12/2020**

Número de Consecutivo: **007129**



Positiva Compañía de Seguros S.A. • Nit. 960.014.153-6 • Línea gratuita: 01-8000-111-170,
Bogotá: 030-7300 / Portal Web: www.positiva.gov.co

Positiva Compañía de Seguros @PositivaCol PositivaColombia

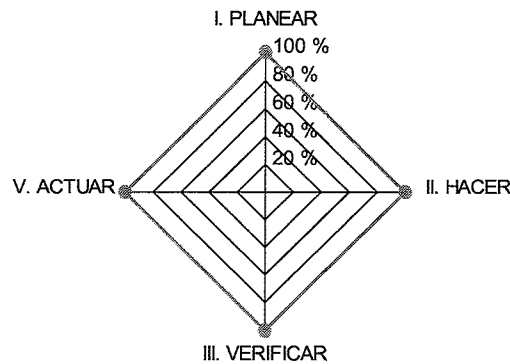
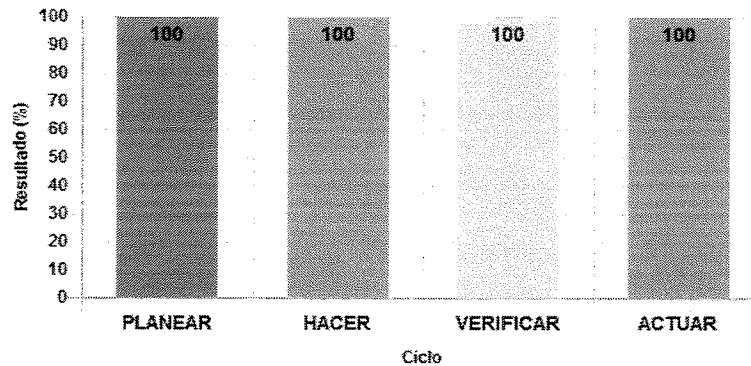


El emprendimiento
es de todos. Mintrabajo

CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Julio Cesar Beltran Garzon** identificada con **NI 93386132** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **10/12/2020** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a la Resolución **0312 del 2019**, obteniendo un resultado del **100%, ACCEPTABLE**.

Resultados Evaluación por Ciclo

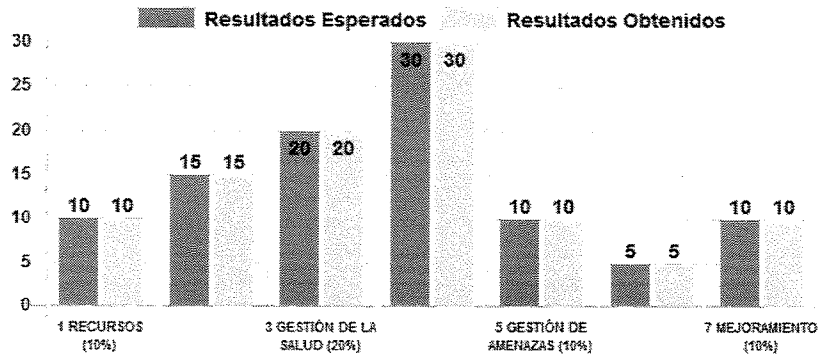


CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25%	25%	100%
HACER	60%	60%	100%
VERIFICAR	5%	5%	100%
ACTUAR	10%	10%	100%
TOTAL	100%	100%	100%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Resultados Evaluación por Estándar



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10%	10%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15%	15%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20%	20%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30%	30%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10%	10%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5%	5%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10%	10%	100%
			TOTAL	100%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado el **10 diciembre 2020**.

Cordialmente,



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.



Ibagué, 23 de. julio de 2021

Señores:


IBAL S.A. E.S.P OFICIAL S.A. E.S.P
DIRECCION DE CONTRATACION
Ciudad

Referencia: INVITACION No. 113 DE 2021.

Asunto: Certificado Cumplimiento Especificaciones Técnicas.

Yo, JULIO CESAR BELTRAN GARZON, actuando como persona natural y con establecimiento de comercio **TODO TINTAS Y SUMINISTROS**, me permito certificar que cumpliremos al 100% con las condiciones técnicas dispuestas por la Entidad en la invitación.

Cordialmente,

FIRMA: 
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
JULIO CESAR BELTRAN GARZON
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 93.386.132 de Ibagué

Ibagué, 23 de julio de 2021

Señores:

IBAL S.A. E.S.P OFICIAL S.A. E.S.P
DIRECCION DE CONTRATACION
Ciudad

Referencia: INVITACION No. 113 DE 2021.

Asunto: Certificado Declaración de Multas y Sanciones

Yo, JULIO CESAR BELTRAN GARZON, actuando como persona natural y con establecimiento de comercio **TODOTINTAS Y SUMINISTROS**, declaro bajo gravedad de juramento, que no he sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos cinco (5) años.

Cordialmente,

FIRMA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
JULIO CESAR BELTRAN GARZON
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 93.386.132 de Ibagué

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003**

Yo JULIO CESAR BELTRAN GARZON, identificado con C.C. 93.386.132 de Ibagué, de acuerdo a lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto esta establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota 1: En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 1 O de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN

Dada en Ibagué a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2021.

Firma Representante Legal
JULIO CESAR BELTRAN GARZON
C.C. 93.386.132

RESUMEN PLANILLA PAGADA



Table with 4 columns: IDENTIFICACION, RAZON SOCIAL, CLASE CODIGO, F PRESENTACION, ACT ECO, TIPO DE EMPRESA. Includes details for JULIO CESAR BELTRAN GARCEN and ASOPAGOS S.a.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Summary table with 10 columns: PERIODO PENSIÓN, PLANILLA, FECHA PAGO, CENTRO DE TRABAJO, DEPARTAMENTO, MUNICIPIO, VALOR PAGO, INTERES Y MORA, ENTIDAD RECAUDO. Shows data for period 2021-07-01 to 2021-07-01, total value 5,980,000.

Main payroll table with 30 columns: N, EMPLEADO, SALARIO, NOVEDADES, DIAS, PENSION, SALUD, CCF, RIESGOS, TARIFA, PARRAF, SENA, CBSE, ESAP, MIN, Total. Lists 30 employees with their respective salaries, deductions, and benefits.



RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACION	DV	RAZON SOCIAL	CLASE CODIGO	AFIL	F. PRESENTACION	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA		
NI 9386132	9	JULIO CESAR BELTRAN GARZON	B 0	POSITIVA - 14-23	UNICA	4651	Juridica		
MUN-DEP		DIRECCION	TELEFONO		EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES			
73-1		CLL 17 N 3 89 CENTRO	2633082		CONTABILIDAD.TODOTINTAS@HOTMAIL.COM	S			

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2021-06	2021-07	20834175	E	2021-07-01	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	5.660.000	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
22	20834175	2021-07-09	Pagada							

TOTALES IBC			
IBC PENSION	20.701.718	IBC SALUD	20.701.718
		IBC RIESGOS	20.701.718
		IBC CAJAS	20.323.828
		IBC PARAF	0

SUBSISTEMA	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				22	3.313.500	0	0	0	3.313.500
COL FONDOS	231001	800227940	6	1	140.000	0	0	0	140.000
PORVENIR	230301	800224808	8	12	1.785.300	0	0	0	1.785.300
PROTECCION	290201	800228739	0	7	1.098.700	0	0	0	1.098.700
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	349.500	0	0	0	349.500
EPS(Administradoras: 5)				22	829.300	0	0	0	829.300
MEDIMAS EPS	EPS044	901087473	5	2	81.000	0	0	0	81.000
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	9	306.500	0	0	0	306.500
NUJVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156284	2	1	36.400	0	0	0	36.400
SANITAS	EPS005	800251440	6	8	532.600	0	0	0	532.600
NUJVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156284	2	2	72.800	0	0	0	72.800
AFP(Administradoras: 1)				22	103.100	0	0	0	103.100
POSITIVA	14-23	860011153	6	22	103.100	0	0	0	103.100
CCF(Administradoras: 1)				22	814.100	0	0	0	814.100
COMFATOLIMA	CCF-48	800211025	1	22	814.100	0	0	0	814.100
Gran Total				22	5.060.000	0	0	0	5.060.000



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO BELTRAN		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GARZON		NOMBRES JULIO CESAR	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 93386132			SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD PAÍS COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input checked="" type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO 93386132		D.M. SS	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 01 MES 10 AÑO 1970 PAÍS COLOMBIA DEPTO TOLIMA MUNICIPIO IBAGUE			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 17 N° 3-89 PAÍS COLOMBIA DEPTO TOLIMA MUNICIPIO IBAGUE TELÉFONO 2638082 EMAIL todo tintas y suministros 2007@hotmail.com		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES	AÑO

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES									

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Fuerzas Militares de Colombia Ejército Nacional	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO IBAGUE	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD cenacIbague@ejercito.mil.co	
TELÉFONOS 018000 111 689	FECHA DE INGRESO DÍA 23 MES 06 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Calle. 12 # 8 – 122 B/ANCON	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Gobernación Del Tolima	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO IBAGUE	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD dcontratos@tolima.gov.co	
TELÉFONOS 2611111 ext 305 - 209	FECHA DE INGRESO DÍA 12 MES 01 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 12 MES 01 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Kra. 3 entre calle 10 y 11 piso 9	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CONSERVATORIO DEL TOLIMA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO IBAGUE	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD info@conservatoriodeltolima.edu.co	
TELÉFONOS 2618526 – 2639139	FECHA DE INGRESO DÍA 06 MES 12 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DÍA 06 MES 03 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Calle 9 No. 1-18	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [] MES [] AÑO [][][]	FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO [][][]	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA


INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	20	
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	20	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14747303728



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 3 3 8 6 1 3 2 6. DV 9 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué 14. Buzón electrónico 9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2
25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3
26. Número de Identificación: 9 3 3 8 6 1 3 2
27. Fecha expedición: 1 9 9 0 0 9 0 9
28. País: COLOMBIA
29. Departamento: Tolima 7 3
30. Ciudad/Municipio: Ibagué 0 0 1
31. Primer apellido: BELTRAN
32. Segundo apellido: GARZON
33. Primer nombre: JULIO
34. Otros nombres: CESAR
36. Nombre comercial: COMERCIALIZADORA TODO TINTAS Y SUMINISTROS
37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9
39. Departamento: Tolima 7 3
40. Ciudad/Municipio: Ibagué 0 0 1
41. Dirección principal: CL 17 3 89 P 2
42. Correo electrónico: todotintasysuministros2007@hotmail.com
43. Código postal
44. Teléfono 1: 3 8 2 6 1 0 6 1 4
45. Teléfono 2: 3 8 2 6 3 8 0 8 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica:
Actividad principal: 46. Código 4 6 5 1, 47. Fecha inicio actividad 2 0 0 1, 1 1 1 9
Actividad secundaria: 48. Código 4 3 2 9, 49. Fecha inicio actividad 2 0 0 1, 1 1 1 9
Otras actividades: 50. Código 1 4 7 6 1, 2 4 7 7 3
Ocupación: 51. Código 1 3 1 4
52. Número establecimientos 4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 0 1 4 1 6 2 2 4 8 5 2
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
48- Impuesto sobre las ventas - IVA
07- Retención en la fuente a título de renta
52- Facturador electrónico
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
22- Obligado a cumplir deberes formales a

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código: 2 3
55. Forma, 56. Tipo, 57. Modo, 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X
60. No. de Folios: 0
61. Fecha: 2021 - 03 - 15 / 10 : 26 : 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984. Nombre: BELTRAN GARZON JULIO CESAR
985. Cargo: CONTRIBUYENTE



Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 6 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14747303728



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 3 3 8 6 1 3 2 9	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	14. Buzón electrónico 9
---	------------	--	----------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="checkbox"/>	63. Formas asociativas <input type="checkbox"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="checkbox"/>
65. Fondos <input type="checkbox"/>	66. Cooperativas <input type="checkbox"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica <input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="checkbox"/>	70. Beneficio <input type="checkbox"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 9		82. Nacional	_____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	_____	_____	84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	2 0 0 1 1 1 1 9	_____	87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matrícula mercantil	1 3 5 8 8 2	_____		
78. Departamento	7 3	_____		
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	_____		
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		_____		
2		_____		
3		_____		
4		_____		
5		_____		

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="checkbox"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 6 Hoja 5

4. Número de formulario 14747303728



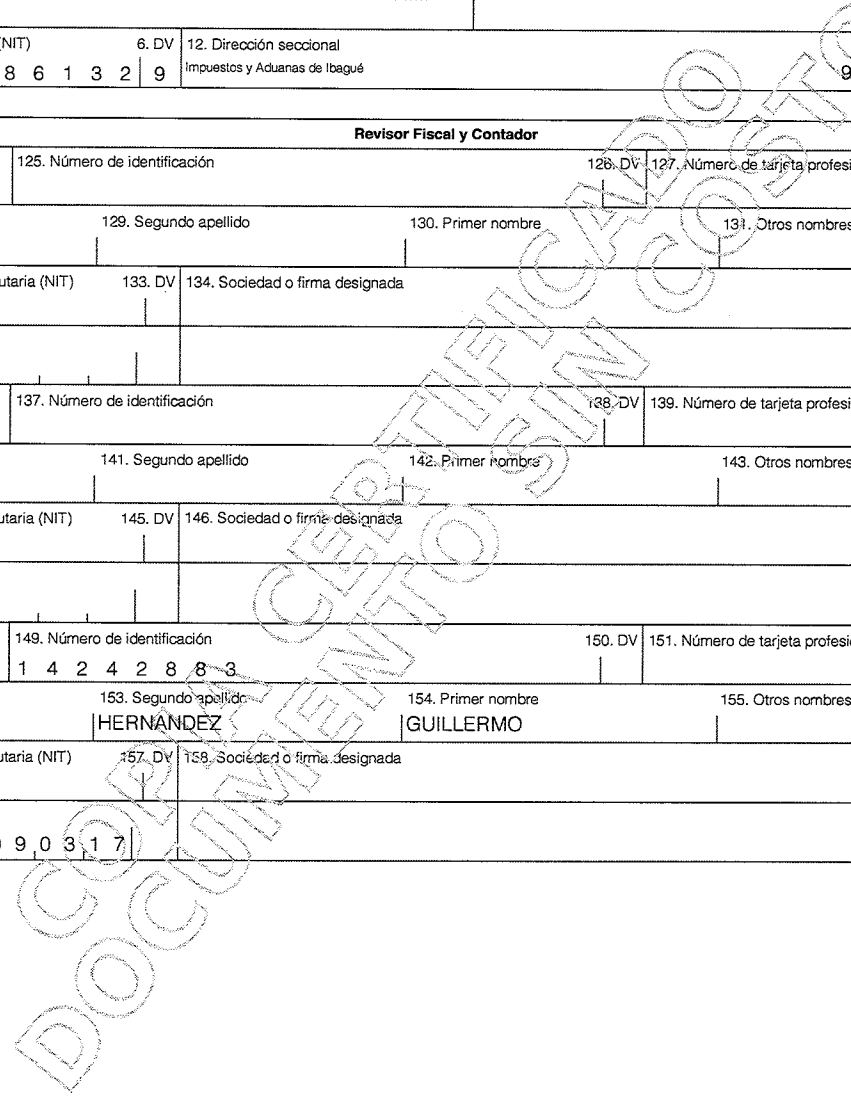
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 3 3 8 6 1 3 2 9	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	14. Buzón electrónico 9
---	------------	--	----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			

Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			

Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 4 2 4 2 8 8 3	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 3 0 4 6 8 T
	152. Primer apellido RENGIFO	153. Segundo apellido HERNÁNDEZ	154. Primer nombre GUILLERMO	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 0 9 0 3 1 7			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14747303728



(415)7707212489984(8020) 0000014747303728

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 3 3 8 6 1 3 2 9	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	14. Buzón electrónico 9
---	------------	--	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de 4 6 5 1
162. Nombre del establecimiento TODO TINTAS Y SUMINISTROS	
163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1
165. Dirección CC LOS PANCHES LC 07	
166. Número de matrícula mercantil 1 5 3 3 5 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 4 0 2 1 8
168. Teléfono 2 6 1 8 6 0 3	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento TODO TINTAS Y SUMINISTROS	
163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1
165. Dirección AV 15 3 96 LC 103	
166. Número de matrícula mercantil 1 7 5 0 2 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 0 8 0 1
168. Teléfono 2 6 3 0 3 4 7	169. Fecha de cierre 2 0 1 3 0 3 1 8
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento: TODO TINTAS Y SUMINISTROS	
163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1
165. Dirección CC LOS PANCHES LC 07	
166. Número de matrícula mercantil 1 5 3 3 5 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 4 0 2 1 8
168. Teléfono 2 6 1 0 6 1 4	169. Fecha de cierre 2 0 0 4 0 2 1 8

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14747303728



(415)7707212489984(8020) 000001474730372 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 3 3 8 6 1 3 2

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento COMERCIALIZADORA TODAO TINTAS Y SUMINISTROS	
163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1
165. Dirección C R 4 N 1550	
166. Número de matrícula mercantil 2 3 0 0 2 1 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 1 2 1 1
168. Teléfono 2 6 3 8 0 8 2	169. Fecha de cierre 2 0 1 8 1 1 0 9
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento COMERCIALIZADORA TODO TINTAS Y SUMINISTROS	
163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1
165. Dirección C C CC LA QUINTA LC 225	
166. Número de matrícula mercantil 2 1 3 3 9 8 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 1 0 3 3 1
168. Teléfono 2 7 0 5 3 1 3	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento: COMERCIALIZADORA TODO TINTAS Y SUMINISTROS	
163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1
165. Dirección CR 3 A CL 16 Y 17	
166. Número de matrícula mercantil 2 3 0 2 1 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 1 2 1 1
168. Teléfono 2 6 3 8 0 8 2	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14747303728



(415)7707212489984(8020) 000001474730372 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 3 3 8 6 1 3 2 | 9

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de 4 6 5 1
162. Nombre del establecimiento COMERCIALIZADORA TODO TINTAS Y SUMINISTROS	
163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1
165. Dirección CL 17 3 89	
166. Número de matrícula mercantil 1 7 5 0 2 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 0 8 0 1
168. Teléfono 2 6 3 8 0 8 2	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

EXPERIENCIA

Ibagué, 23 de. julio de 2021

Señores:

IBAL S.A. E.S.P OFICIAL S.A. E.S.P
DIRECCION DE CONTRATACION
Ciudad

Referencia: INVITACION No. 113 DE 2021.

Asunto: Relación de Experiencia.

ITEM	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
1	GOBERNACION DEL TOLIMA	COMPRAVENTA DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EDUCACION DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA	\$ 931.429.019
2	ALCALDIA MUNICIPAL DE PURIFICACION	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA	\$ 44.898.000

Cordialmente,

FIRMA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
JULIO CESAR BELTRAN GARZON
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 93.386.132 de Ibagué



Gobernación del Tolima
 NIT: 800.113.6727
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
 JURIDICOS
 DIRECCION DE CONTRATACION



38

CONTRATO DE COMPRA VENTA	NUMERO 1591	FECHA 12 DIC 2016
INFORMACION DEL CONTRATO		
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	TODO TINTAS Y SUMINISTROS	
NIT	93386132-9	
PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	JULIO CESAR BELTRAN GARZON	
C.C.	93.386.132 DE IBAGUE	
DIRECCION:	CARRERA 4ª No. 15-54 EDIFICIO EL PORTAL, LOCAL 101, CENTRO COMERCIAL LOS PANCHES	
MUNICIPIO:	IBAGUE	
TELEFONO:	2638082-2630347 3203714516	Correo electrónico: todotintasysuministros2007@hotmail.com
INFORMACION TRIBUTARIA		
PERSONA NATURAL	REGIMEN TRIBUTARIO COMUN	FECHA RUT 2016/08/01
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA (TINTAS Y TÓNER) PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SECRETARÍA DE SALUD Y EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA.	
PLAZO	EL DEPARTAMENTO ESTABLECE UN PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO , CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL ACTO CONTRACTUAL.	
VALOR	SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DIECINUEVE PESOS (\$621'429.019,00) MCTE IVA INCLUIDO. EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO INCLUYE TODOS LOS TRIBUTOS Y DEMÁS COSTOS EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA EN RAZÓN DE SU EJECUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PRESENTADA.	
FORMA DE PAGO	El Departamento del Tolima pagará al contratista el valor del contrato en UN (01) pago total del 100% del valor del contrato, previo recibo de la totalidad de los bienes contratados, a satisfacción por parte del supervisor del contrato, factura y certificación de entrada al Almacén del Departamento, según Informe del Supervisor.	
NUMERO DE CUENTA Y TIPO DE CUENTA	CUENTA DE AHORROS N° 433-077423-82	

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9
 Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co
 Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



1591-12 DIC 2016

ENTIDAD BANCARIA		BANCOLOMBIA		
LUGAR DE EJECUCIÓN		EL PRESENTE CONTRATO SE EJECUTARÁ EN LA CIUDAD DE IBAGUE Y EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		
SUPERVISOR Y CARGO		JOSÉ CLARET ROA MENDIETA, Almacén – Secretaría Administrativa, FERNADO DÍAZ ESCANDON – Profesional Universitario de la Secretaría de salud JOSE ALBERTO MONRROY OLAYA – Técnico operativo Secretaria de Educación.		
IMPUTACION PRESUPUESTAL				
CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECCIÓN
1593	03 DE MAYO DE 2016	03-1-212-8020	\$250'000.000,00	\$250'000.000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS				
CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECCIÓN
1592	03 DE MAYO DE 2016	03-1-212-8020	\$150'000.000,00	\$148'429.019,00
MATERIALES Y SUMINISTROS				
CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECCIÓN
889	15 DE MARZO DE 2016	05-1-2121-0784	\$43'000.000,00	\$43'000.000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS				
CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECCIÓN
2538	28 DE JULIO DE 2016	04-3-2612113-0625	\$180'000.000,00	\$180'000.000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS-Cuota				

Entre los suscritos a saber: **EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**, con NIT. 800113672-7 representado por: **OSCAR IVAN ARIAS BUITRAGO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ibagué, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 93.062.233, en calidad de **SECRETARIO ADMINISTRATIVO**, **JAIRO ALBERTO CARDONA BONILLA**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ibagué, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.886.953, en calidad de **SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA** y **SANDRA LILIANA TORRES DIAZ**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Ibagué, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.213.249, en calidad de

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9
Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



Soluciones
que transforman

15911 12 DIC 2016

SECRETARIA DE SALUD, de conformidad con el Decreto N° 0001 del 01 de Enero de 2016, delegados por el Gobernador para ejercer la función de Ordenadores del Gasto de funcionamiento e inversión, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N° 1585 del 08 de Agosto de 2016, quienes se denominarán, **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra, **TODO TINTAS Y SUMINISTROS** con N.I.T No. 93386132-9, representado legalmente por **JULIO CESAR BELTRAN GARZON**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.386.132 de Ibagué, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al Art. 8° de la Ley 80 de 1993, adicionado Art. 18 Ley 1150 de 2007 y quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRA VENTA**, consignado en las siguientes cláusulas previas las sucesivas **CONSIDERACIONES**:

PRIMERA: Le corresponde a las secretarías administrativa, de salud y educación dentro de las funciones que les fueron asignadas: "Adoptar e implementar políticas, estrategias y directrices organizacionales, para proveer un talento humano altamente productivo, modelos organizacionales orientados a la calidad del servicio y a la mejora continua, así como recursos físicos, tecnológicos y documentales, que permitan el fortalecimiento de la capacidad administrativa y el desempeño institucional de la Administración central del Departamento y las Secretarías de Salud y Educación. Dentro de las funciones de la secretaria administrativa, la secretaria de salud y educación el departamento se encuentra la de administrar e implementar las políticas gubernamentales de acuerdo con la normatividad vigente. Igualmente corresponde a la secretaria administrativa, de salud y educación del Departamento preparar y ejecutar los actos, contratos y procesos necesarios para el desarrollo de los proyectos de las secretarías y apoyar el normal funcionamiento de las demás dependencias del sector central y sus áreas correspondientes. **SEGUNDA:** Para la realización de los objetivos descritos anteriormente, las Secretarías Administrativa, de Salud y de Educación, adelantan proceso contractual para dar cumplimiento a cada una de las actividades enmarcadas en el plan de Desarrollo "SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN PERIODO 2016-2019". **TERCERA:** Que el Plan de adquisición de bienes y servicios tiene como meta cubrir las necesidades que se requieran para el normal funcionamiento de la Gobernación, el mismo incorpora dentro de sus actividades de contratación de suministros de tinta y tóner papelería para la Administración Central, con el fin de cumplir con las funciones de apoyo con todas las dependencias que integran la Gobernación del Tolima. **CUARTA:** Que es deber de la Administración Central y las secretarías de Salud y educación, dentro de sus funciones proveer las herramientas a los funcionarios, entre ellas las de tintas y tóner y útiles de oficina, con el fin de cumplir con el normal funcionamiento de estas Secretarías. **QUINTA:** Con la compra de los implementos, permite de manera pronta y eficaz

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9

Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

Página 3 de 19

40



1599- 12 DIC 2016

agilizar los procesos administrativos para el cumplimiento de los objetivos; por tal razón se debe proceder con prioridad a la contratación de suministros de tinta y tóner, evitando traumatismo en las dependencias. **SEXTA:** El día 21 de OCTUBRE de 2016 se realizó la publicación en la página Web www.colombiacompra.gov.co del proyecto de pliegos y el cronograma previsto para el desarrollo del proceso. **SEPTIMA:** Que efectuada la apertura mediante la Resolución N° 2685 del 03 de noviembre de 2016 y realizado el debido procedimiento, se llevó a cabo la audiencia de cierre y apertura de propuestas del proceso de Selección por Subasta Inversa No. 062 de 2016, en la cual se recibieron TRES propuestas, tal como consta en acta levantada de dicha diligencia. **OCTAVA:** Dando cumplimiento a la Resolución No. 2684 de noviembre 03 de 2016, por medio de la cual se designaron los miembros del Comité Técnico Asesor y evaluador, se procedió a verificar los requisitos habilitantes de las propuestas. Producto de esa verificación se realizó documento denominado Acta de Comité Asesor y Evaluador, el cual se publicó en la página Web <http://www.colombiacompra.gov.co>. **NOVENA:** Que conforme lo consagra el Decreto 1082 de 2015, el informe de evaluación de la propuesta permaneció a disposición de los interesados y de los veedores en la página Web www.colombiacompra.gov.co y en la Dirección de Contratación del Departamento, para que los oferentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes, periodo en el cual se recibieron observaciones a la evaluación y se contestaron dentro del término el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar al proponente **TODO TINTAS Y SUMINISTROS** representado legalmente por **JULIO CESAR BELTRAN GARZON**. **DECIMA:** Que el 02 de diciembre de 2016 los ordenadores del gasto, expidieron la Resolución N° 2965, por medio de la cual se adjudicó un contrato como resultado del proceso de subasta inversa presencial No. 062/2016, a la propuesta presentada por **TODO TINTAS Y SUMINISTROS** representado legalmente por **JULIO CESAR BELTRAN GARZON**. Por lo anteriormente expuesto, el presente contrato se registrará por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA -OBJETO:** CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA (TINTAS Y TÓNER) PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SECRETARIA DE SALUD Y EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA. **CLAUSULA SEGUNDA OBLIGACIONES:** **A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá entregar en venta los elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas descritas a continuación y de acuerdo a las obligaciones descritas en el anexo No. 1 del pliego de condiciones y a la propuesta técnico económica presentada por el oferente favorecido. **1.** Entregar al departamento del Tolima, a través de la Secretaría Administrativa, Secretaria Educación Secretaria de Salud, los siguientes elementos:


Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9
Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209



Gobernación del Tolima
 NIT: 800.113.6727
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
 JURIDICOS
 DIRECCION DE CONTRATACION



159 11 12 DIC 2018

Comercializadora
**Todo
 tintas &
 Suministros**

Comercializamos toda
 clase de productos para
 empresas - oficinas y
 hogares
 Av. 17 No. 3-88 Tor. al sur
 C.C. Los Panques 107
 Tel: 2626347 - 2626348

PROPUESTA ECONOMICA

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONSUMIBLES DE EQUIPOS DE IMPRESION									
ITEM	Tipo	Referencia	Insumo	Ref. Insumo	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR MAS IVA	VALOR TOTAL
1.1	Impresora	HP LaserJet 600 M502	Tóner	CE350A	53	715.810	114.650	831.500	44.065.900
1.2	Fotocopiadora	Kyocera Taskalfa255	Tóner	TK-477 5720008	25	454.052	69.448	523.500	12.587.500
1.3	Impresora	HP LaserJet P2015ca	Tóner	55X	19	773.589	124.731	904.300	17.181.700
1.4	Fotocopiadora	Monica Minolta Diata DQ2011	Tóner	TH 114	20	312.741	48.959	362.200	7.244.000
1.5	Impresora	HP LaserJet P4015X	Tóner	64A	60	763.534	122.166	885.700	53.142.000
1.6	Impresora	HP LaserJet 600 M502	Tóner	90X	20	1.115.345	178.455	1.293.800	25.876.000
1.7	Impresora	HP Laser Jet	Tóner	83 A	15	294.589	44.791	249.300	4.429.500
1.8	Impresora	HP LaserJet P4015 X	Tóner	64X	10	1.258.552	200.248	1.458.800	14.518.000
1.9	Impresora	HP LaserJet PC 2015 dn	Tóner	55A	10	1.074.845	162.055	1.236.900	12.369.000
1.10	Impresora	EPSON Multifuncional L200	Cartucho	T1564 120/ T664 220/ T664 320/ T664 420	15	47.672	7.528	55.300	829.500
1.11	Impresora	HP LaserJet P1102w	Tóner	85A	15	281.379	45.021	326.400	4.896.000
1.12	Fotocopiadora	HP LaserJet PRO MFP M521dn	Tóner	HP LASERJET 55a - CE355A	6	576.810	92.230	669.000	4.014.500
1.13	Impresora	Kyocera	Tóner	TK 112	10	351.802	53.248	386.050	3.860.500
1.14	Fotocopiadora	RICOH MP2501SP	Tóner	MP 2501	10	238.017	38.063	276.100	2.761.000
1.15	Fotocopiadora	RICOH	Tóner	21260/2522/5627	10	258.017	38.083	296.100	2.760.500
1.16	Impresora	HP LaserJet P2055 dn	Tóner	CE505X	8	641.207	102.593	743.800	5.950.400
1.17	Impresora	HP 400	Tóner	80A	10	292.000	46.720	338.720	3.387.200
1.18	Fotocopiadora	Kyocera	Tóner	Ecosys M3559	8	350.000	56.000	406.000	3.248.000
1.19	Impresora	Pro M 476	Tóner	80A CE300A / 381P / 382P / 383A	5	406.000	64.950	470.950	2.354.800
1.20	Impresora	Laser Jet pro 500 color MFP	Cartucho magenta	507 A (CE403A)	4	927.586	148.414	1.076.000	4.304.000
1.21	Impresora	Laser Jet pro 500 color MFP	Cartucho Amarillo	507 A (402 A)	4	927.586	148.414	1.076.000	4.304.000
1.22	Impresora	Laser Jet pro 500 color MFP	Cartucho Cian	507 A (CE401 A)	4	927.586	148.414	1.076.000	4.304.000
1.23	Impresora	Laser Jet pro 500 color MFP	Cartucho negro	507 X (CE400 X)	4	723.276	115.724	839.000	3.356.000
1.24	Impresora	Laser Jet p 3015	Tóner	55 A (CE 255A)	8	615.000	98.400	713.400	5.702.200

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9
 Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co
 Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209



Gobernación del Tolima
 NIT: 800.113.6727
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
 JURIDICOS
 DIRECCION DE CONTRATACION



1591-112 DIC 2016

1,25	Impresora	Kyocera ECOSYS	Toner	TK 1147	8	341.094	54.566	335.600	3.164.800
1,26	Impresora	ZEBRA GK420T-Termica	CINTAS DE CERA	110 X 74	20	16.400	2.624	19.024	380.480
1,27	Impreso-term	ZEBRA GK420T	ROLLOS ETIQUETA	110 X 74 TRANS.TÉRMI 100X25 MM	20	16.207	2.583	18.800	376.000
1,28	Impresoras	HP	Cartuchos	No. 50 negro - 50 color	20	99.000	15.840	114.840	2.296.800
1,29	Impresoras	HP	TONER	H. P. 12 A	5	164.000	26.240	190.240	951.200
1,30	Impresora	HP	Cartucho	HP 21	10	95.000	15.200	110.200	1.102.000
1,31	Impresora	HP	Cartucho	HP 22	10	110.000	17.600	127.600	1.276.000

PAPELERIA								
ITEM	Producto	Unidad	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR MAS IVA	VALOR TOTAL	
1,33	Banda de caucho grande No 22 (90mm de largo por 22mm de ancho)	Caja	300	302	48	350	105.000	
1,34	Bata blanca tela dacron para laboratorio talla L	Unidad	10	25.000	4.000	29.000	290.000	
1,35	Borrador para tablero escrito de madera mediano	Unidad	30	1.000	180	1.180	34.800	
1,36	Borradores de nata	Unidad	30	345	55	400	20.000	
1,37	Cajas para archivo n° 12 ref. x200 cartón estándar medida 21.5 x 27 x 40 cms. Caja x200, con impresión. Con capacidad aproximada para 15 carpetas tamaño oficina. Dimensiones: 27cm de alto, 21.5 cm de ancho y 40cm de fondo, con tapa frontal. En cartón corrugado de 400 gramos. Adecuada para archivo activo o inactivo. Troquelada, técnicamente diseñada y muy fácil de armar (no requiere pegante) (fotografía anexa del producto)	Unidad	3000	2.500	400	2.900	8.700.000	
1,38	Cartulina Bristol x octeros colores surtidos por unidad.	Unidad	50	65	10	75	3.800	
1,39	Disco compacto cd con feipg, de 700 rnt/80 min, por 1 und. Disco compacto gravable torre de 50	Torre	50	21.121	3.379	24.500	1.225.000	
1,40	Cinta adhesiva transparente para empaque de 5 cm 6x 100 mts	Unidad	30	4.224	676	4.900	147.000	
1,41	Cinta adhesiva transparente con respaldo en acetato y adhesivo sintético, invisible, dimensiones de 12mm x 40 m	Unidad	30	1.084	166	1.250	38.000	
1,42	Pegante líquido en presentación de 4 kilos sin glicerina	Unidad	10	25.000	4.000	29.000	290.000	
1,43	Cortapapel grande - bisturi - Tamaño 18 mm	Unidad	50	2.069	331	2.400	120.000	
1,44	Coseadora uso oficina mediana capacidad 20 hojas	Unidad	100	11.250	1.800	13.050	1.305.000	
1,45	Coseadora industrial capacidad 200 hojas	Unidad	10	265.950	42.552	308.502	3.085.020	
1,46	Disco compacto dvd con feipa torre de 50	Torre	40	27.759	4.441	32.200	1.288.000	
1,47	Fechaador	Unidad	30	2.026	324	2.350	70.500	
1,48	Fuelle activador en cartón oficina con 30 bolillos	Unidad	5	15.862	2.538	18.400	92.000	
1,49	Gancho clip jumbo caja	Caja	30	1.638	262	1.900	57.000	
1,50	Gancho tipo clip inapropiada, en alambre metálico galvanizado, de 30 mm (1 1/8 in), caja por 50 unidades clips aprox.	Caja	30	1.638	262	1.900	57.000	
1,51	Gancho tipo clip estándar, en alambre metálico galvanizado, de 50 mm (2 in), caja por 100 unidades clips	Caja	50	450	72	522	26.100	

Soluciones que transforman

Página 6 de 19

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9

Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co
 Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

Handwritten signature and initials.

1591 - 12 DIC 2016

1.52	Gancho tipo grapa, coseforsa estándar, referencia 26/6, en alambre metálico galvanizado, caja por 5000 unidades grapas aprox	Caja	100	1.810	290	2.100	210.000
1.53	Guantes látex natural quirúrgicos x 100 unidades	Caja	50	14.267	2.283	16.550	827.500
1.54	Gancho tipo expediente totalmente plástico 2nd cortante con corredera, gancho y pisador en polipropileno transparente, Paquete x 20 unidades (juegos dos piezas) capacidad de almacenamiento 500 hojas de 75 gramos. Para perforaciones de 7 y 8 cms.	Paquete	200	3.000	480	3.480	696.000
1.55	Manila en algodón calibre 18 (piola) rolo x 100	Rollo	20	2.414	366	2.800	56.000
1.56	Juego de tapas-legajadoras en papel Institucional propalecole de 320-gramos con logo a una línea con gancho plástico (se anexa fotografía)	Por	10.000	900	144	1.044	10.440.000
1.57	Lapicero corrector líquido punta roller 0,8 mm secada rápida, cuerpo delgado, contenido 5 ml	Unidad	60	1.121	179	1.300	78.000
1.58	Lapicero tinta roja transparente retráctil por unidad	Unidad	30	382	58	420	12.600
1.59	Lapicero tinta negra transparente retráctil por unidad	Unidad	100	382	58	420	42.000
1.60	Lápis mina negra no 2 con borrador por unidad	Unidad	50	750		750	37.500
1.61	Libro radicado 400 folios rayado, tapa en cartón duro, de 21,5 x 33 cm	Unidad	50	19.310	3.090	22.400	1.120.000
1.62	Marcadores borrables para acrílico seco contenido de tinta mayor a 2,5 y menor o igual a 5g para hacer líneas de aprox. 2 -12 mm por 1 unidad	Unidad	500	1.456	284	1.700	850.000
1.63	Marcadores para cd	Unidad	30	2.069	331	2.400	72.000
1.64	Marcador industrial permanente por unidad	Unidad	30	1.207	193	1.400	42.000
1.65	Numeral 6 dígitos	Unidad	20	4.655	745	5.400	108.000
1.66	Papel bond de 75 g/m2 tamaño carta por resma de 500 hojas sin logotipo	unidad	8000	9.800	1.568	11.368	90.944.000
1.67	Papel bond de 75 g/m2 tamaño oficio por resma de 500 hojas sin logotipo	unidad	1000	11.000	1.760	12.760	12.760.000
1.68	Papel bond 75 gr extra Oficio resma por 500 hojas blanco en papel caña de azúcar	unidad	300	26.000	4.150	30.150	9.048.000
1.69	Pegante en barra de 40 grs	Unidad	60	2.450	392	2.842	170.520
1.70	Pegante líquido en presentación de 1 kilo sin glicerina	Unidad	40	11.900	1.904	13.804	552.160
1.71	Perforadora mediana uso oficina (dos perforaciones) 20 hojas	Unidad	60	6.810	1.090	7.900	474.000
1.72	Perforadora industrial con dos perforaciones capacidad de hojas perforar 200 hojas	Unidad	5	250.000	40.000	290.000	1.450.000
1.73	Regla de 30 cm de plástico	Unidad	20	950	152	1.102	22.040
1.74	Resaltador desechable contenido de tinta mayor a 2,5 y menor o igual a 5g para hacer líneas de aprox. 2 -12 mm por 1 unidad (diferentes colores)	Unidad	60	980	157	1.137	68.220
1.75	Sacapunches - und metálico con agarradera en pasta	Unidad	30	1.300	208	1.508	45.240
1.76	Sobre blanco tamaño oficio x 100 uni de correspondencia con ventanilla (medida de 23x 12 Cm)	Paquete	30	5.500	880	6.380	191.400
1.77	Sobre bolsa, en papel manila de 75 g/m2, de tamaño 25.0 X 31.0 cm. Presentación exterior sin ventanilla, de tipo solapa universal. paquete x 100	Paquete	50	6.900	1.104	8.004	400.200
1.78	Sobre bolsa, en papel manila de 75 g/m2, de tamaño 27.0 X 37.0 Presentación exterior sin ventanilla, de tipo solapa universal paquete x 100	Paquete	50	10.000	1.600	11.600	580.000
1.79	Sobre bolsa, en papel manila de 75 g/m2, de tamaño 25.0 X 35.0 cm. Presentación exterior sin ventanilla, de tipo solapa universal paquete x 100	Paquete	50	8.500	1.360	9.860	493.000
1.80	Tapabocas desechables x caja de 100 unidades	CAJA	30	30.000	4.800	34.800	1.044.000
1.81	Tinta para sellos de caucho de 28 c.c. con empaque de cartón	Unidad	20	2.800	448	3.248	64.960
SUBTOTAL SECRETARÍA ADMINISTRATIVA							398.984.237

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9

Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

Página 7 de 19



Gobernación del Tolima
 NIT: 800.113.6727
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
 JURIDICOS
 DIRECCION DE CONTRATACION



45

SECRETARIA DE SALUD

1591 - 12 DIC 2016

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR MAS IVA	VALOR TOTAL
2,1	CAJAS PARA ARCHIVO INACTIVO No.12	DISEÑADA PARA CONSERVAR ARCHIVOS ELABORADAS EN CARTON DOBLE CORRUGADO TIPO KRAFT CALIBRE 7 ALTA RESISTENCIA, ENSAMBLE A BASE DE PLEGUES SIN SER ADHESIVO O PEGANTE, TROQUELADAS ABERTURA DE TAPA TIPO ESTILO NEVERA (se anexa fotografía del Producto)	UND	100	3.500	560	4.060	406.000
2,2	CD RW TORRE X 50 (REGRABABLE)		TORRE	6	90.000	14.400	104.400	626.400
2,3	CD RW REG X 50		TORRE	3	18.000	2.860	18.560	55.680
2,4	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE PARA EMPAQUE PAQUETE X6 (DE 48 X 100)	CON RESPALDO EN CELOFAN Y ADHESIVOS ACRIPLICOS	PAQUETE	10	19.200	3.072	22.272	222.720
2,5	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO NORMAL X 20		PAQUETE	60	3.200	512	3.712	222.720
2,6	JUEGO DE TAPAS LEGAJADORAS EN PAPEL INSTITUCIONAL CON GANCHO PLASTICO (PROPALCOTE DE 320GR CON LOGO A UNA TINTA)		UND	500	1.300	208	1.508	754.000
2,7	MARCADORES BORRABLES SECO X 10 UND	DESECHABLES PARA HACER LINEAS DE APROXIMADAMENTE 2 A 5 MILIMETROS	PAQUETE	10	14.600	2.335	16.935	169.360
2,8	MARCADORES PARA CD X 10 (UND)	PERMANENTE DESECHABLE PUNTA REDONDA	PAQUETE	10	20.690	3.310	24.000	240.000

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9

Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co
 Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

Handwritten marks and scribbles at the bottom right of the page.



Gobernación del Tolima
 NIT: 800.113.6727
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
 JURIDICOS
 DIRECCION DE CONTRATACION



1591 = 12 DIC 2016

2,9	PAPEL BOND 75 GR OFICIO	PAPEL OFICIO CON PAPEL DE ALTA BLANQUEZ RESISTENTE A ALTA TEMPERATURAS DEL PROCESO DE FOTOCOPIADO A DOS CARAS, ENVOLTURA CON ALTO GRADO DE RESISTENCIA A LA PENETRACION DE LA HUMEDAD EN PRESENTACION EN RESMA DE 500 HOJAS	RESMA	30	11.000	1.750	12.750	382.800
2,10	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 75 GR	PAPEL OFICIO CON PAPEL DE ALTA BLANQUEZ RESISTENTE A ALTA TEMPERATURAS DEL PROCESO DE FOTOCOPIADO A DOS CARAS, ENVOLTURA CON ALTO GRADO DE RESISTENCIA A LA PENETRACION DE LA HUMEDAD EN PRESENTACION EN RESMA DE 500 HOJAS	RESMA	500	9.600	1.536	11.136	5.568.000
2,11	PEGANTE EN BARRA DE 40 GRS PAQUETE X 24	GLICERINA EN EMBASE PLASTICO DISEÑO ERGONOMICO	PAQUETE	3	2.450	352	2.842	8.526
2,12	TINTA PARA SELLOS NEGRA DE 28CC		UNIDAD	5	2.800	443	3.243	16.215
2,13	MARCADORES PERMANENTES X 10		PAQUETE	10	15.000	2.400	17.400	174.000
2,14	RESALTADORES X 10 UND		PAQUETE	10	15.000	2.400	17.400	174.000
2,15	TONER EPSON L355 - 555 PAQUETE DE 4 COLORES	EL ORIGINAL DE LA IMPRESORA	PAQUETE	5	210.000	33.600	243.600	1.218.000
2,16	TONER HP 78A NEGRO	EL ORIGINAL DE LA IMPRESORA	UND	2	350.000	56.000	406.000	812.000
2,17	TONER HP LASERJET M1212 85A NEGRA	EL ORIGINAL DE LA IMPRESORA	UND	5	330.000	52.800	382.800	1.914.000
2,18	TONER LASER JEP M.P. 90A IMPRESORA LASER JET 600 M 502 C 290P	EL ORIGINAL DE LA IMPRESORA	UND	34	600.000	110.400	800.400	27.213.600
2,19	TONER SAMSUNG ML5010 NE - 307MLT-D / 307L	EL ORIGINAL DE LA IMPRESORA	UND	3	590.000	94.400	684.400	2.053.200
2,20	LIBRO DE COLUMNAS PARA RADICAR DE 200 FOLIOS		UND	5	45.000	7.200	52.200	261.000

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9
 Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co
 Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

Handwritten signature and initials

1591

12 DIC 2016

SUBTOTAL SECRETARIA SALUD	42.492.246
---------------------------	------------

SECRETARIA DE EDUCACION

ITEM	TIPO	REFERENCIA	INSUMO	REF. INSUMO	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR MAS IVA	VALOR TOTAL
3.1	Impresora	HP LaserJet 4700 Color Negro	Tóner	Q5950A	4	1.050.000	168.000	1.218.000	4.872.000
3.2	Impresora	HP LaserJet 4700 Color Azul	Tóner	Q5951A	4	1.390.000	222.400	1.612.400	5.445.600
3.3	Impresora	HP LaserJet 4700 Color Magenta	Tóner	Q5953A	4	1.050.000	168.000	1.218.000	4.872.000
3.4	Impresora	HP LaserJet 4700 Color Amarillo	Tóner	Q5952A	4	1.490.000	238.400	1.728.400	6.913.600
3.5	Impresora	HP LaserJet 4015 Color negro	Tóner	CC364XD	5	2.690.000	430.400	3.120.400	15.602.000
3.6	Impresora	HP LaserJet 9650 DN Color negro	Tóner	CE3543X	2	1.889.000	302.240	2.191.240	4.382.480
3.7	Impresora	HP LaserJet 600 M602 Color negro	Tóner	CE390XD	19	2.500.000	409.600	2.909.600	55.422.400
3.8	Impresora	HP LaserJet P2035 dn Color Negro	Tóner	CE505XD	6	1.890.000	318.400	2.208.400	12.850.400
3.9	Impresora	HP LaserJet 3305 Color Negro	Tóner	Q7551X	2	1.430.000	228.800	1.658.800	3.317.600
3.10	Impresora	HP LaserJet P2035 Color negra	Tóner	CE505AD	2	958.000	159.680	1.117.680	2.315.360
3.11	Fotocopiadora	Kyocera Taskalfa	Toner	TK-477-572Q008	6	850.000	136.000	986.000	5.916.000

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR MAS IVA	VALOR TOTAL
3.12	Almohadilla para sellos	Unidad	10	5.600	896	6.496	64.960
3.13	Banda de caucho grande No.22 (DIF 90MM DE LARGO X 2 MM DE ANCHO)	Caja	500	300	48	348	174.000
3.14	Bata blanca Tela laboratorio Talla L	Unidad	10	29.000	4.000	29.000	290.000
3.15	Borrador de nata alto 10mm ancho 22mm largo 57mm	Unidad	100	300	48	348	34.800
3.16	Caja par archivo No.12 Ref. x200 cartón estándar medida 21.5 x 27 x40, con impresión. Con capacidad aproximada para 15 carpetas tamaño oficio. Dimensión 27 cm de alto 21.5cm de ancho y 40cm de fondo, con tapa frontal, es cartón corrugado de 400 gramos adecuada para archivo activo o inactivo, troquelada, técnicamente diseñada y muy fácil de armar (SE ANEXA FOTOGRAFIA DEL PRODUCTO)	Unidad	2000	2.200	352	2.552	5.104.000
3.17	Carpetas 2 tapas separadoras en yute color café impresa a una tinta	unidad	1000	6.000	960	6.960	6.960.000
3.18	Carpetas 2 tapas separadoras en yute color verde impresa a una tinta	Unidad	500	6.000	960	6.960	3.480.000
3.19	Carro para el transporte de archivo (anexo Imagen)	Unidad	2	600.000	96.000	696.000	1.392.000
3.20	Cartulina colores surtidos a 1/8	Unidad	50	66	10	76	3.800
3.21	CD grabable x 100	Torre	20	42.000	5.120	47.120	742.400

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9

Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

Página 10 de 19



Gobernación del Tolima
 NIT: 800.113.6727
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
 JURIDICOS
 DIRECCION DE CONTRATACION



159012 DIC 2016

3,22	Cinta adhesiva transparente de 5cm 48x100 mts	UNIDAD	50	4.224	676	4.900	245.000
3,23	Cinta adhesiva transparente 12mm x 40 mts	Unidad	50	1.034	166	1.200	60.000
3,24	Cortapapel grande o bisuri tamaño 19 mm	Unidad	50	2.059	331	2.400	120.000
3,25	Cosedora Industrial capacidad 200 hojas	Unidad	3	265.950	42.552	308.502	925.505
3,26	Cosedora Uso oficina mediana capacidad 20 hojas	Unidad	80	11.250	1.800	13.050	1.044.000
3,27	DVD RW x 100	Torre	20	150.000	24.000	174.000	3.480.000
3,28	Estiquier blanco rectangular para carpeta, cuadernillo de 10 de 86,0 x 42,3	Cuadernillo	30	2.346	375	2.721	81.630
3,29	Estiquier adhesivo paquete x 100 etiquetas, color Rojo, Amarillo, Azul, Verde, Naranja y Blanco	Paquete	9	1.530	245	1.775	15.975
3,30	Escalera en material de aluminio de 6 pasos	Unidad	1	432.500	69.260	502.260	502.260
3,31	Fechador grande	Unidad	10	2.026	324	2.350	23.500
3,32	Fuelle archivador en cartón oficina de 30 bolsillos	Unidad	30	15.000	2.400	17.400	522.000
3,33	Gancho Clip Yumbo caja por 50	Caja	200	1.638	262	1.900	360.000
3,34	Gancho Clip Mariposa caja por 50	Caja	100	1.638	262	1.900	190.000
3,35	Gancho Clip Pequeño Caja por 100	Caja	250	450	72	522	130.500
3,36	Gancho Cosedora Ref.24/6 cobrizado estándar caja por 5000	Caja	150	1.810	290	2.100	315.000
3,37	Gancho legajador plástico capacidad 200 hojas 60 gramos paquete por 20	Paquete	200	3.000	400	3.480	696.000
3,38	Gorros desechables	Unidad	100	22.000	3.520	25.520	2.552.000
3,39	Guanes látex natural quirúrgico x 100 unidades	Caja	6	14.267	2.283	16.550	99.300
3,40	Guillotina para corte tamaño carta y oficina	Unidad	2	99.960	15.994	115.954	231.908
3,41	Hiladilla y/o madeja de piola para archivo rolo x 100 mts	Rolo	150	4.600	736	5.336	800.400
3,42	Huellero tinta seca 350x350	Unidad	5	4.400	704	5.104	25.520
3,43	Juego de tapas legajadoras archivo documental propicote de 320 gramos impresa a una tinta	PAR	3000	1.200	192	1.392	4.176.000
3,44	Lapicero corrector líquido de 8 ml	Unidad	10	1.121	179	1.300	13.000
3,45	Lapicero tinta negra caja x 12	Caja	10	5.040	806	5.846	58.460
3,46	Libro radicator correspondiente de 400 folios	Unidad	30	19.210	3.090	22.400	672.000
3,47	Marcador borrable para bolígrafo seco	Unidad	10	1.466	234	1.700	17.000
3,48	Marcador para CD	Unidad	10	2.059	331	2.400	24.000
3,49	Marcador permanente colores surtidos caja x 10	Caja	3	17.552	2.815	20.407	61.221
3,50	Pegante en barra de 40 gramos	Unidad	50	2.450	392	2.842	142.100

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9

Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co
 Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

1591

12 DIC 2016

3,51	Pegante liquido mediano x 250 gramos	Unidad	50	2.600	416	3.016	150.800
3,52	Perforadora mediana uso oficina 2 perforaciones 20 hojas	Unidad	80	6.810	1.080	7.900	632.000
3,53	Perforadora industrial con 2 perforaciones 200 hojas	Unidad	3	180.000	28.800	208.800	626.400
3,54	Regla de 30 cms plastica	Unidad	10	900	144	1.044	10.440
3,55	Resaltador varios colores caja x 10	Caja	3	9.775	1.564	11.339	34.017
3,56	Sacaganchos metálico	Unidad	100	1.300	208	1.508	150.800
3,57	Sacapunta metálico color gris	Unidad	50	400	64	464	23.200
3,58	Tapabocas desechable caja x 100	CAJA	50	27.000	4.320	31.320	1.566.000
3,59	Tijeras mediana de 7"	Unidad	15	3.800	606	4.406	66.120
3,60	Tinta para sellos de 28cc	Unidad	10	2.800	448	3.248	32.480
3,61	Papel para fotocopia 75 gramos carta resma de 500 hojas	Resma	1000	9.500	1.520	11.020	11.020.000
3,62	Papel para fotocopia 75 gramos oficio resma de 500 hojas	Resma	100	11.000	1.760	12.760	1.276.000
3,63	Lapiz mina negra No 2 caja x 12 ref. 2 HB	CAJA	20	8.999,996	*	179.999,9	3.599.998
SUBTOTAL SECRETARIA EDUCACION							173.952.535

* producto exento de iva

TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	621.429.019
---------------------------	-------------

JULIO CESAR BELTRAN GARCON
C.C. 93.395.132

2. Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto contractual. 3. Entregar los elementos a la Gobernación del Tolima, en el sitio dispuesto por la Secretaría Administrativa, de salud y

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9
Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

Página 12 de 19



1591— 12 DIC 2016

Educación Departamental. 4. Hacer el Ingreso al Almacén de los elementos suministrados, garantizando las calidades requeridas por la administración Departamental. 5. Presentar, prorrogar, ampliar y/o actualizar la garantía única a favor del departamento por el monto del contrato con una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia que garantice el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en la ejecución del contrato y las demás que sean solicitadas. 6. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y para fiscales de acuerdo al artículo 23 de la ley 1150 del 2007. 7. Suscribir Acta de Inicio y presentar los informes que sean solicitados por los Supervisores, así como el Acta de Liquidación del Contrato. 8. Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados. 9. Hacer los cambios solicitados por el departamento de los bienes defectuosos a más tardar a las 48 horas de solicitud, por lo tanto se requiere que el proponente tenga sede filial, o subsidiaria en Ibagué. 10. Entregar todos los tóner, tintas y cartuchos con fecha de fabricación no mayor a dos años. 11. Certificación del fabricante, subsidiaria, filiales o distribuidores mayoristas, certificando que los tóner, tintas y cartuchos ofrecidos son nuevos, originales y no remanufacturados. 12. Certificación del fabricante, subsidiaria, filiales o distribuidores mayoristas, certificando que el futuro proveedor comercializa papelería de marcas reconocidas en el mercado. 13. Marcar con un sello todos los tóner entregados al Departamento del Tolima. 14. Garantizar que los toner HP sean de línea comercial, no se aceptan toner de caja blanca cuya distribución es restringida y no autorizada para entidades del Gobierno. 15. Entregar junto con el pedido las certificaciones y/o documentos expedidos por el distribuidor mayorista donde conste que los elementos entregados fueron suministrados por ese canal.

B. OBLIGACIONES DEL

DEPARTAMENTO: Además de los derechos y deberes contemplados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL DEPARTAMENTO se obliga especialmente. 1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9

Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209



159112 DIC 2016

de la suscripción del contrato. 7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual. **CLAUSULA TERCERA- A - DEBERES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a: a) Atender todos los requerimientos que el Departamento realice respecto del servicio contratado. b) Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato y conexas al mismo; c) Responder por los elementos, bienes, información, etc., que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, proponiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado; d) Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite EL DEPARTAMENTO por conducto del supervisor y acatar las instrucciones e indicaciones que este le imparta; e) Informar oportunamente al DEPARTAMENTO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato; f) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley comunicar oportunamente al DEPARTAMENTO y a la autoridad competente, si ello ocurriera so pena de que EL DEPARTAMENTO declare la caducidad del contrato; g) EL CONTRATISTA, está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por el DEPARTAMENTO o conocida por el por cualquier medio. **CLAUSULA CUARTA - VALOR: SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DIECINUEVE PESOS (\$621'429.019, 00) MCTE IVA INCLUIDO.** El contratista declara pertenecer al régimen COMUN como consta en el respectivo RUT. **PARAGRAFO PRIMERO- TRIBUTOS DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato incluye todos los tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA en razón de su ejecución, de conformidad con la propuesta presentada. **CLAUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO:** El Departamento del Tolima pagará al contratista el valor del contrato en UN (01) pago total del 100% del valor del contrato, previo recibo de la totalidad de los bienes contratados, a satisfacción por parte del supervisor del contrato, factura y certificación de entrada al Almacén del Departamento, según informe del Supervisor, previa presentación de los documentos soportes de pago, con el respectivo visto bueno del supervisor: 1. Informe de supervisión y su anexo. 2. Fotocopia los actos contractuales, actas adicionales y actas modificatorias, etc. 3. Factura. 4. Entrada al almacén. 5. Para el primer pago se deberá presentar Certificación de declaración juramentada. 6. Copia del RUT. 7. Oficio remisorio a contratación. 8. Acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9

Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

Página 14 de 19



Gobernación del Tolima
 NIT: 800.113.6727
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
 JURIDICOS
 DIRECCION DE CONTRATACION



1591—

12 DIC 2011

información del contrato se encuentra actualizada en el SISCON, previa aprobación de la Dirección de Contratación. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar Fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa. **PARAGRAFO TERCERO.** El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente. **PARÁGRAFO CUARTO.** El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión. **PARAGRAFO QUINTO.** Los pagos del presente acto contractual estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC. **CLAUSULA SEXTA - IMPUESTOS:** De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el DEPARTAMENTO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables. **CLAUSULA SEPTIMA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El DEPARTAMENTO pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a la identificación presupuestal No. 03-1-212-8020: Concepto: **MATERIALES Y SUMINISTROS**, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1593; identificación presupuestal No 03-1-212-8020: Concepto: **MATERIALES Y SUMINISTROS**, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1592; identificación presupuestal No 05-1-2121-0784: Concepto: **MATERIALES Y SUMINISTROS**, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 889; identificación presupuestal No 04-3-2612113-0625: Concepto: **MATERIALES Y SUMINISTROS-Cuota**, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2538, expedidos por la dirección financiera de presupuesto. **CLAUSULA OCTAVA - PLAZO:** El contrato de prestación de servicios Profesionales se realizará durante **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO** días calendario a partir de la legalización del Contrato y firma del acta de inicio. **CLAUSULA NOVENA - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto. **CLAUSULA DECIMA - CESIÓN:** EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del DEPARTAMENTO, la cual requerirá concepto previo del supervisor, mediante acto administrativo motivado que se comunicará a la compañía de seguros garante del contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA- MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas

[Handwritten signature]

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9
 Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co
 Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

Página 15 de 19

[Handwritten initials]



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



1591--

12 DIC 201

del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustara al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se informara a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. **PARAGRAFO.** La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo. **CLAUSULA DECIMA TERCERA- TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL:** Son aplicables las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA CUARTA - CADUCIDAD:** El Departamento podrá declarar la caducidad cuando se presente hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. **PARAGRAFO:** El Departamento podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando se adopten las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato. **CLAUSULA DECIMA QUINTA - EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte del DEPARTAMENTO mediante acto administrativo debidamente motivado se dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionaran preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adiciones. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - MODIFICACIONES, PRORROGAS, ADICIONES, TERMINACION ANTICIPADA:** De acuerdo a lo establecido en el decreto departamental, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario(a) o director(a) interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptué en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SUPERVISIÓN:** La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por **JOSÉ CLARET ROA MENDIETA (Almacenista + Sec. Administrativa), FERNADO DÍAZ ESCANDON**

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9
Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



1591

12 DIC 2016

(Profesional Universitario – Sec. Salud) y JOSE ALBERTO MONRROY OLAYA (Técnico Operativo – Sec Educación) o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: 1. La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2. Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. 3. Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. 4. Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. 5. Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el contrato en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Pos contractual. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Contratista o su representante serán dirimidas por el DEPARTAMENTO, cuya decisión será definitiva. **CLAUSULA DECIMA NOVENA- AUSENCIA DE RELACION LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el Departamento y el Contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula séptima. **CLAUSULA VIGESIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9 de la misma ley. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA – GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga para con el Departamento a allegar póliza única de cumplimiento expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país que ampare los siguientes riesgos: **A) DE CUMPLIMIENTO:** De las obligaciones del contrato, equivalente al 20% por ciento del valor del contrato, por el término de su duración, cuatro (4) meses más y hasta la liquidación del presente contrato. **B) CALIDAD DE LOS BIENES:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual a su plazo y un año más; la ENTIDAD pretende con la exigencia de esta garantía que el oferente respalde la calidad de los bienes ofertados contra vicios ocultos, deterioro injustificado, mala o de baja calidad, de acuerdo con las especificadores técnicas establecidas en las condiciones del pliego y en el contrato. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. Los documentos que soportan el proceso pre-contractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9
Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

Página 17 de 19

58

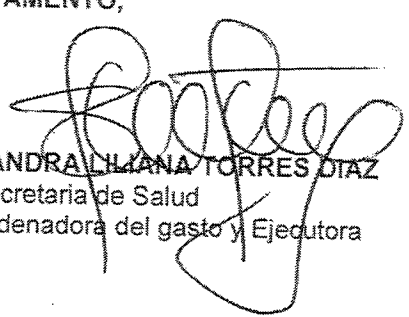


12 DIC 2016

documentos necesarios para la legalización que se elaboren. ¹⁵⁹¹ Los documentos que soporten la ejecución del mismo. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA - REQUISITOS PARA LA CELEBRACION:** Para celebrar el presente contrato, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Así mismo, deberá acreditar la inexistencia de antecedentes de responsabilidad fiscal. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: A) Registro Presupuestal. B) Constitución de garantía y posterior aprobación por parte de la Dirección de Contratación del Departamento. C) El pago correspondiente a las estampillas conformidad con las disposiciones departamentales vigentes. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA - LIQUIDACION DEL CONTRATO:** El presente contrato de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 no requiere liquidación. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA - ACTA DE INICIO:** El acta de inicio será suscrita por el supervisor y el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA - LEGISLACION APLICABLE:** Para todos los efectos el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental 095 de 2014 y demás normas que la modifiquen, adicionen. **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA- COPIA:** Del presente contrato solo se expedirá en original que reposara en la Dirección de Contratación el cual se publicará en el Portal Único de Contratación para los fines pertinentes. **CLAUSULA VIGESIMA NOVENA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** EL DEPARTAMENTO Y EL CONTRATISTA acuerdan que para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato como domicilio contractual, la ciudad de Ibagué. Para constancia de aceptación se firma en Ibagué a los, 12 DIC 2016

POR EL DEPARTAMENTO,


 OSCAR IVAN ARIAS BUITRAGO
 Secretario Administrativo
 Ordenador del Gasto – Ejecutor


 SANDRA LILIANA TORRES DIAZ
 Secretaria de Salud
 Ordenadora del gasto y Ejecutora

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9
 Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co
 Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION

1591
192 DIC 2016
Soluciones
que transforman

[Signature]
JAIRO ALBERTO CARDONA BONILLA
Secretario de Educación y Cultura
Ordenador del Gasto y Ejecutor

[Signature]
JOSÉ CLARET ROA MENDIETA
Almacenista – Sec. Administrativa
Supervisor

[Signature]
FERNADO DÍAZ ESCANDON
Profesional Universitario – Sec. Salud
Supervisor

[Signature]
JOSE ALBERTO MONRROY OLAYA
Técnico Operativo – Sec. Educación
Supervisor

POR EL CONTRATISTA,

192 DIC 2016

[Signature]
JULIO CESAR BELTRAN GARZON
CC. No. 93.386132 DE IBAGUE
Representante Legal
TODO TINTAS Y SUMINISTROS
NIT 93386132-9

Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	V. B.	Fecha
Revisado por:	Paola Del Rocio Arbeláez Arenas	Dirección de Contratación	<i>[Signature]</i>	07/12/2016
Proyectado por:	Vicky del Pilar Gil Gómez	Dirección de Contratación	<i>[Signature]</i>	07/12/2016

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.

[Signature]
Soluciones que transforman
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9
Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

[Handwritten mark]



Gobernación del Tolima
 NIT: 800.113.6727
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
 JURIDICOS
 DIRECCION DE CONTRATACION



25 ENE 2017

ACTA DE ADICION No. 001 AL CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 1591 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y TODO TINTAS Y SUMINISTROS, REPRESENTADO LEGALMENTE POR JULIO CESAR BELTRAN GARZON

Entre los suscritos a saber: EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, con NIT. 800113672-7 representado por: OSCAR IVAN ARIAS BUITRAGO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ibagué, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 93.062.233, en calidad de SECRETARIO ADMINISTRATIVO, JAIRO ALBERTO CARDONA BONILLA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ibagué, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.886.953, en calidad de SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA y SANDRA LILIANA TORRES DIAZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Ibagué, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.213.249, en calidad de SECRETARIA DE SALUD, de conformidad con el Decreto N° 0001 del 01 de Enero de 2016, delegados por el Gobernador para ejercer la función de Ordenadores del Gasto de funcionamiento e inversión, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°1585 del 08 de Agosto de 2016, quienes se denominarán, EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra, TODO TINTAS Y SUMINISTROS con N.I.T No. 93386132-9, representado legalmente por JULIO CESAR BELTRAN GARZON, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.386.132 de Ibagué, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al Art. 8° de la Ley 80 de 1993, adicionado Art. 18 Ley 1150 de 2007 y quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente ACTA DE ADICION No. 001 AL CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 1591 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y TODO TINTAS Y SUMINISTROS, REPRESENTADO LEGALMENTE POR JULIO CESAR BELTRAN GARZON, previas las siguientes consideraciones: PRIMERA: Que el objeto es, "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA (TINTAS Y TÓNER) PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SECRETARIA DE SALUD Y EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA". SEGUNDA: Que los Ordenadores y Ejecutores del Gasto, los supervisores y el Contratista, solicitan a la Dirección de Contratación adelantar el trámite de ADICION EN TIEMPO Y VALOR al Contrato referido, para lo cual adjuntan la respectiva justificación técnica, la cual hace parte integral de la presente acta. TERCERA: Por lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con los objetivos planteados, la Dirección de Contratación, procederá a realizar la presente ACTA DE ADICION No. 001 AL CONTRATO DE COMPRA VENTA NUMERO 1591 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2016, teniendo en cuenta las especificaciones descritas en la justificación de la solicitud de adición en tiempo y valor, las cuales hacen parte integral del contrato, que se registrará, además, por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: Adicionar el valor del Contrato en la suma de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$310'000.000,00) IVA INCLUIDO. PARAGRAFO PRIMERO: El valor total del Contrato es la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DIECINUEVE PESOS (\$931'429.019,00) IVA INCLUIDO. CLAUSULA SEGUNDA: Adiciónese la Cláusula Segunda – Obligaciones del Contratista, Componente Técnico, en las siguientes cantidades de elementos para la secretaria administrativa:

Página 1 de 9

 Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9

Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co

Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209



Gobernación del Tolima
 NIT: 800.113.6727
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
 JURIDICOS
 DIRECCION DE CONTRATACION



25 FNE 2017

CONSUMIBLES DE EQUIPOS DE IMPRESION									
ITEM	Tipo	Referencia	Insumo	Ref. Insumo	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR MAS IVA	VALOR TOTAL
1.1	Impresora	HP LaserJet 600 M602	Tóner	CE390A	40	716,810	114,690	831,500	33,260,000
1.2	Fotocopiadora	Kyosera Taskalfa 255	Tóner	TK-477 572Q008	20	434,052	69,448	503,500	10,070,000
1.3	Impresora	HP LaserJet P2015dn	Tóner	53X	10	779,569	124,731	904,300	9,043,000
1.4	Fotocopiadora	Konica Minolta Di2011	Tóner	TN 114	15	312,241	49,959	362,200	5,433,000
1.5	Impresora	HP LaserJet P4015X	Tóner	64A	30	763,534	122,166	885,700	26,571,000
1.6	Impresora	HP LaserJet 600 M602	Tóner	90X	20	1,115,345	178,455	1,293,800	25,876,000
1.7	Impresora	HP LaserJet	Toner	83 A	10	254,569	40,731	295,300	2,953,000
1.8	Impresora	HP laserjet P4015 X	Toner	64X	10	1,251,552	200,248	1,451,800	14,518,000
1.9	Impresora	HP LaserJet PC 2015 dn	Tóner	53A	10	387,845	62,055	449,900	4,499,000
1.10	Impresora	EPSON Multifuncional L 200	Cartucho	T664 120/ T664 220/ T664 320/ T664 420	10	47,672	7,628	55,300	553,000
1.11	Impresora	HP LaserJet P1102w	Tóner	85A	10	281,379	45,021	326,400	3,264,000

Página 1 de 9

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9

Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co

Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

09

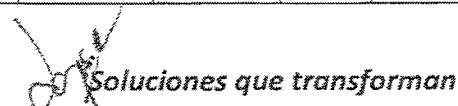


Gobernación del Tolima
 NIT: 800.113.6727
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
 JURIDICOS
 DIRECCION DE CONTRATACION



25 ENE 2017

1.1 2	Fotocopiadora	Hp LaserJet PRO MFP M521dn	Tóner	HP LASERJET 55a - CE255A	6	576,810	92,290	669,100	4,014,600
1.1 3	Impresora	Kyocera	Toner	TK 112	10	332,802	53,248	386,050	3,850,500
1.1 4	Fotocopiadora	RICOH MP2501SP	Tóner	MP 2501	10	238,017	38,083	276,100	2,761,000
1.1 5	Fotocopiadora	RICOH	Tóner	2120D/2522/5527	10	238,017	38,083	276,100	2,760,997
1.1 6	Impresora	HP LaserJet P2055dn	Tóner	CE505X	8	641,207	102,593	743,800	5,950,400
1.1 7	Impresora	HP 400	Tóner	80A	10	292,000	46,720	338,720	3,387,200
1.1 8	Fotocopiadora	kyocera	Tóner	Ecosys M3550	8	350,000	56,000	406,000	3,248,000
1.1 9	Impresora	Pro M 476	Tóner	80A CF380A / 381 ^a / 382 ^a / 383A	5	406,000	64,960	470,960	2,354,800
1.2 0	Impresora	Laser Jet pro 500 color MFP	Cartucho magenta	507 A (CE403A)	4	927,586	148,414	1,076,000	4,304,000
1.2 1	Impresora	Laser Jet pro 500 color MFP	Cartucho Amarillo	507 A (402 A)	4	927,586	148,414	1,076,000	4,304,000
1.2 2	Impresora	Laser Jet pro 500 color MFP	Cartucho Cian	507 A (CE401 A)	4	927,586	148,414	1,076,000	4,304,000
1.2 3	Impresora	Laser Jet pro 500 color MFP	Cartucho negro	507 X (CE400 X)	4	723,276	115,724	839,000	3,356,000
1.2 4	Impresora	Laser Jet p 3015	Toner	55 A (CE 255A)	8	615,000	98,400	713,400	5,707,200
1.2 5	Impresora	Kyocera ECOSYS	Toner	TK 1147	8	341,034	54,566	395,600	3,164,800



Handwritten mark



Gobernación del Tolima
 NIT: 800.113.6727
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
 JURIDICOS
 DIRECCION DE CONTRATACION



25 ENE 2017.

1.2 6	Impresora	ZEBRA GK420T- Termica	CINTAS DE CERA	110 X 74	20	16,400	2,624	19,024	380,480
1.2 7	Impresor- term	ZEBRA GK420T	ROLLOS ETIQUETA	110 X 74 TRANS.TÉR MI 100X25 MM	20	16,207	2,593	18,800	376,000
1.2 8	Impresor as	HP	Cartuchos	No. 60 negro - 60 color	20	99,000	15,840	114,840	2,296,800
1.2 9	Impresor as	HP	TONER	H. P. 12 A	5	164,000	26,240	190,240	951,200
1.3 0	Impresor a	HP	Cartucho	HP 21	10	95,000	15,200	110,200	1,102,000
1.3 1	Impresor a	HP	Cartucho	HP 22	10	110,000	17,600	127,600	1,276,000

PAPELERÍA							
ITE M	Producto	Unidad	CANTI DAD	VALOR UNITA RIO	IVA	VALOR MAS IVA	VALOR TOTAL
1.3 3	Banda de caucho grande No 22 (90mm de largo por 22mm de ancho)	Caja	200	302	48	350	70,000
1.3 4	Bata blanca tela dacron para laboratorio talla L	Unidad	10	25,000	4,000	29,000	290,000
1.3 5	Borrador para tablero acrilico de madera mediano	Unidad	30	1,000	160	1,160	34,800
1.3 6	Borradores de nata	Unidad	50	345	55	400	20,000
1.3 7	Cajas para archivo n° 12 ref. x200 cartón estándar medida 21.5 x 27 x 40 cms. Caja x200, con impresión. Con capacidad aproximada para 15 carpetas tamaño oficio. Dimensiones: 27cm de alto, 21.5 cm de ancho y 40cm de fondo, con tapa frontal. En cartón corrugado de 400 gramos. Adecuada para archivo activo o	Unidad	2000	2,500	400	2,900	5,800,000

Página 1 de 9

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9

Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co

Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

67



Gobernación del Tolima
 NIT: 800.113.6727
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
 JURIDICOS
 DIRECCION DE CONTRATACION



25 ENE 2017

	inactivo. Troquelada, técnicamente diseñada y muy fácil de armar (no requiere pegante) (fotografía anexa del producto)						
1.38	Cartulina Bristol x octavos colores surtidos por unidad	Unidad	50	66	10	76	3,800
1.39	Disco compacto cd con felpa, de 700 mb/80 min, por 1 und. Disco compacto gravable torre de 50	Torre	50	21,121	3,379	24,500	1,225,000
1.40	Cinta adhesiva transparente para empaque de 5 cm 48x 100 mts	Unidad	30	4,224	676	4,900	147,000
1.41	Cinta adhesiva transparente con respaldo en acetato y adhesivo sintético, invisible, dimensiones de 12mm x 40 m	Unidad	30	1,034	166	1,200	36,000
1.42	Pegante liquido en presentación de 4 kilos sin glicerina	Unidad	10	25,000	4,000	29,000	290,000
1.43	Cortapapel grande - bisturí - Tamaño 18 mm	Unidad	50	2,069	331	2,400	120,000
1.44	Cosedora uso oficina mediana capacidad 20 hojas	Unidad	50	11,250	1,800	13,050	652,500
1.45	Cosedora industrial capacidad 200 hojas	Unidad	10	265,950	42,552	308,502	3,085,020
1.46	Disco compacto dvd con felpa torre de 50	Torre	40	27,759	4,441	32,200	1,288,000
1.47	Fechador	Unidad	30	2,026	324	2,350	70,500
1.48	Fuelle archivador en cartón oficio con 30 bolsillos	Unidad	5	15,862	2,538	18,400	92,000
1.49	Gancho clip jumbo caja	Caja	30	1,638	262	1,900	57,000
1.50	Gancho tipo clip mariposa, en alambre metálico galvanizado, de 30 mm (1/8 in), caja por 50 unidades clips aprox.	Caja	30	1,638	262	1,900	57,000

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9

Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co

Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page.

62



Gobernación del Tolima
 NIT: 800.113.6727
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
 JURIDICOS
 DIRECCION DE CONTRATACION



25 ENE 2017,

1.5 1	Gancho tipo clip estándar, en alambre metálico galvanizado, de 50 mm (2 in), caja por 100 unidades clips	Caja	50	450	72	522	26,100
1.5 2	Gancho tipo grapa, cosedora estándar, referencia 26/6, en alambre metálico galvanizado, caja por 5000 unidades grapas aprox	Caja	50	1,810	290	2,100	105,000
1.5 3	Guantes látex natural quirúrgico x 100 unidades	Caja	50	14,267	2,283	16,550	827,500
1.5 4	Gancho tipo expediente totalmente plástico anti cortante con corredera, gancho y pisador en polipropileno transparente, Paquete x 20 unidades (juegos dos piezas) capacidad de almacenamiento 500 hojas de 75 gramos. Para perforaciones de 7 y 8 cms.	Paquete	100	3,000	480	3,480	348,000
1.5 5	Manila en algodón calibre 18 (piola) rollo x 100	Rollo	20	2,414	386	2,800	56,000
1.5 6	Juego de tapas legajadoras en papel institucional propalcote de 320 gramos con logo a una tinta con gancho plástico (se anexa fotografía)	Par	8,000	900	144	1,044	8,352,000
1.5 7	Lapicero corrector liquido punta roller 0.8 mm secado rápido, cuerpo delgado, contenido 5 ml	Unidad	60	1,121	179	1,300	78,000
1.5 8	Lapicero tinta roja transparente retráctil por unidad	Unidad	30	362	58	420	12,600
1.5 9	Lapicero tinta negra transparente retráctil por unidad	Unidad	100	362	58	420	42,000
1.6 0	Lápiz mina negra no 2 con borrador por unidad	Unidad	50	750	*	750	37,500
1.6 1	Libro radicado 400 folios rayado, tapa en cartón duro, de 21,5 x 33 cm	Unidad	50	19,310	3,090	22,400	1,120,000
1.6 2	Marcadores borrables para acrílico seco contenido de tinta mayor a 2,5 y menor o igual a 5g para	Unidad	200	1,466	234	1,700	340,000

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9

Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co

Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



25 ENE 2017

	hacer líneas de aprox. 2 -12 mm por 1 unidad						
1.6 3	Marcadores para cd	Unidad	30	2,069	331	2,400	72,000
1.6 4	Marcador industrial permanente por unidad	Unidad	30	1,207	193	1,400	42,000
1.6 5	Numerador 6 dígitos	Unidad	20	4,655	745	5,400	108,000
1.6 6	Papel bond de 75 g/m2 tamaño carta por resma de 500 hojas sin logotipo	unidad	6000	9,800	1,568	11,368	68,208,000
1.6 7	Papel bond de 75 g/m2 tamaño oficio por resma de 500 hojas sin logotipo	unidad	505	11,000	1,760	12,760	6,443,800
1.6 8	Papel bond 75 gr extra Oficio resma por 500 hojas blanco en papel caña de azúcar	unidad	300	26,000	4,160	30,160	9,048,000
1.6 9	Pegante en barra de 40 grs	Unidad	50	2,450	392	2,842	142,100
1.7 0	Pegante líquido en presentación de 1 kilo sin glicerina	Unidad	40	11,900	1,904	13,804	552,160
1.7 1	Perforadora mediana uso oficina (dos perforaciones) 20 hojas	Unidad	60	6,810	1,090	7,900	474,000
1.7 2	Perforadora industrial con dos perforaciones capacidad de hojas perforar 200 hojas	Unidad	5	250,000	40,000	290,000	1,450,000
1.7 3	Regla de 30 cm de plástico	Unidad	5	1,013	162	1,175	5,875
1.7 4	Resaltador desechable contenido de tinta mayor a 2,5 y menor o igual a 5g para hacer líneas de aprox. 2 -12 mm por 1 unidad (diferentes colores)	Unidad	60	980	157	1,137	68,208
1.7 5	Sacaganchos – und metálico con agarradera en pasta	Unidad	30	1,300	208	1,508	45,240
1.7 6	Sobre blanco tamaño oficio x 100 uni de correspondencia con ventanilla (medida de 23x 12 Cm)	Paquete	30	5,500	880	6,380	191,400

Página 1 de 9

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9

Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co

Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

2 1



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



25 ENE 2017

Table with 7 columns: Item ID, Description, Unit, Quantity, Unit Price, Total Price, and Subtotal. Rows include items like 'Sobre bolsa, en papel manila de 75 g/m2' and 'Tapabocas desechables'.

CLAUSULA TERCERA - IMPUTACION PRESUPUESTAL: El Departamento del Tolima, pagará el gasto que ocasiona la presente adición con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Table with 5 columns: CDP, FECHA DE EXPEDICIÓN, IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, VALOR, and AFECTACIÓN. Row 1: 427, 19 de Noviembre de 2017, 03-1-212-8020, \$310.000.000,00, \$310.000.000,00.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION: Adicionar el plazo en SIETE (07) días calendario.
PARAGRAFO PRIMERO: El plazo de ejecución total será de TREINTA Y SIETE (37) días calendario
QUINTA: FORMA DE PAGO: El Departamento pagará al Contratista, el valor de la presente adición en un único pago total del 100% del valor de la misma, previo recibo de la totalidad de los bienes contratados a satisfacción por parte del supervisor del contrato, factura y certificación de entrada al almacén del Departamento, según informe del supervisor, previa presentación de los documentos soportes de pago.
SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION: La presente Acta de Adición se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: A). Registro Presupuestal. B). Constitución o ampliación de las Garantías. C). El pago correspondiente a las estampillas de conformidad con las disposiciones Departamentales vigentes y posterior aprobación por parte de la Dirección de Contratación del Departamento.
SEPTIMA: Las demás cláusulas del Contrato de Compra Venta

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9
Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

Handwritten signature or initials

65



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



25 ENE 2017,

No. 1591 del 12 de Diciembre de 2016, continúan vigentes, invariables e inmodificables. Para constancia se firma por las partes intervinientes en Ibagué a los, 25 ENE 2017

POR EL DEPARTAMENTO,

[Signature]
OSCAR IVAN ARIAS BUITRAGO
Secretario Administrativo
Ordenador del Gasto – Ejecutor

[Signature]
SANDRA LILIANA TORRES DIAZ
Secretaria de Salud
Ordenadora del gasto y Ejecutora

[Signature]
JAIRO ALBERTO CARDONA BONILLA
Secretario de Educación y Cultura
Ordenador del Gasto y Ejecutor

[Signature]
JOSE CLARET ROA MENDIETA
Almacenista – Sec. Administrativa
Supervisor

[Signature]
FERNADO DÍAZ ESCANDON
Profesional Universitario – Sec. Salud
Supervisor


[Signature]
JOSE ALBERTO MONRROY OLAYA
Técnico Operativo – Sec. Educación
Supervisor

POR EL CONTRATISTA,

[Signature]
JULIO CESAR BELTRAN GARZON
CC. No. 83.388132 DE IBAGUE
Representante Legal
TODO TINTAS Y SUMINISTROS
NIT 93388132-9

Proyectó: Vicky Gil
Contratista Dirección de Contratación
Revisó y Aprobó: Paola Arbeláez Arenas
Directora de Contratación

[Handwritten mark]

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-003
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 1 de 3
ACTA DE LIQUIDACION			Vigente desde: 04/08/2014


FECHA:	17	de	Febrero	de	2017
---------------	-----------	-----------	----------------	-----------	-------------

GRADO DE RESPONSABILIDAD
<ul style="list-style-type: none"> Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO NÚMERO:	1591 de Diciembre 12 de 2016.		
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA (TINTAS Y TONER) PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SECRETARIA DE SALUD Y EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
SUPERVISOR(ES):	JOSE CLARET ROA MENDIETA – ALMACENISTA (Sec. Administrativa) FERNANDO DIAZ ESCANDON – PROFESIONAL ESPECIALIZADO (Sec. de Salud) JOSE ALBERTO MONROY OLAYA – TÉCNICO OPERATIVO (Sec. de Educación)		
CONTRATISTA:	TODO TINTAS Y SUMINISTROS Rep. Legal JULIO CESAR BELTRAN GARZON		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 621.429.019,00 IVA INCLUIDO	DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y TODO TINTAS Y SUMINISTROS, se celebró el contrato No. 1591 del 12 de diciembre de 2016, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA (TINTAS Y TONER) PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SECRETARIA DE SALUD Y EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA", por un valor de \$621.429.019,00 y un plazo de treinta 30 días calendario.
- Que los Registros Presupuestales No. 10173, 10174, 10175 y 10176 fueron expedidos el 14 de diciembre de 2016, el contrato fue suscrito por las partes el 12 de diciembre de 2016, se constituyó y aprobó la póliza el día 19 de diciembre de 2016, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, por lo tanto, se expidió la correspondiente Acta de Legalización el 19 de Diciembre de 2016.
- Que el Acta de Inicio se suscribió el 20 de Diciembre de 2016.
- Que de acuerdo con la CLAUSULA OCTAVA – PLAZO, el mismo se estableció a partir de la fecha en que se suscribiera el acta de inicio, por parte del contratista y la supervisión, y de conformidad con la misma, se fijó como fecha de inicio el 20 de diciembre de 2016, quedando como fecha de terminación el 18 de enero de 2017.
- Que mediante Acta de Suspensión No. 1, el plazo del contrato se suspendió a partir del 11 de enero de 2017, debido a razones expuestas por el proveedor según oficio de enero 11 de 2017, correspondientes a atrasos en la entrega de los pedidos realizados durante el mes de diciembre de 2016, por lo cual se redujo el inventario de los elementos requeridos para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.


	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-003
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 2 de 3
	ACTA DE LIQUIDACION		Vigente desde: 04/08/2014

6. Que las causas que originaron la suspensión fueron superadas y se determinó reanudar el contrato 1591 de Diciembre 12 de 2016, el día 23 de enero de 2017, de conformidad con lo establecido en el acta de reinicio del 23 de enero de 2017, por lo tanto, la nueva fecha de vencimiento será el día 29 de enero de 2017.
7. Que mediante acta de adición No. 001 de enero 25 de 2017 al Contrato 1591 de Diciembre 12 de 2016, se adiciono el contrato en valor de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$310.000.000,00), por lo tanto el valor total del contrato 1591 de 2016 es: NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DIECINUEVE PESOS (\$931.429.019,00).
8. Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por la Secretaria Administrativa, Secretaria de Educación y Secretaria de Salud, según consta en el acta de recibo final suscrita el 29 de Enero de 2017.
9. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO			
Balance General del Contrato		Pagos realizados al contratista	
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Valor	Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Valor
Valor inicial del contrato	621.429.019,00	PAGO TOTAL	10173 10/02/2017 250.000.000,00
Valor Adiciones si las hay	310.000.000,00		10174 10/02/2017 148.249.019,00
Valor Total del Contrato	931.429.019,00		10175 10/02/2017 42.927.250,00
Valor pagado	931.331.847,00		10176 10/02/2017 179.978.655,00
Valor causado que no se ha pagado	0		508 10/02/2017 309.996.923,00
Valor total ejecutado	931.331.847,00		
Valor saldo sin ejecutar	3.077,00		
Secretaría Administrativa			
Secretaría de Educación	21.345,00		
Secretaría de Salud	72.750,00		

ACUERDAN:

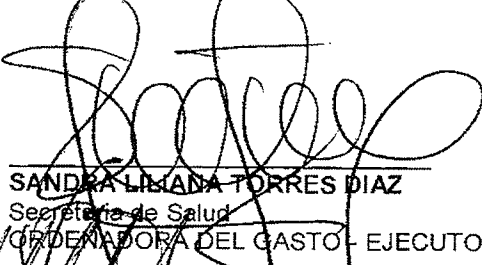
- Dar por liquidado el contrato No 1591 DE Diciembre 12 de 2016, cuyo objeto fue "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA (TINTAS Y TONER) PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SECRETARIA DE SALUD Y EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA"
- No obstante haberse recibido a satisfacción los bienes objeto del contrato, el contratista no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad de los bienes y el Departamento revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de la póliza única de cumplimiento constituida por el contratista.


	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-003
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 3 de 3
ACTA DE LIQUIDACION			Vigente desde: 04/08/2014

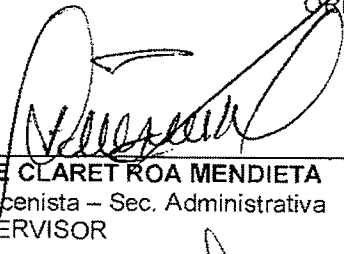
- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto.

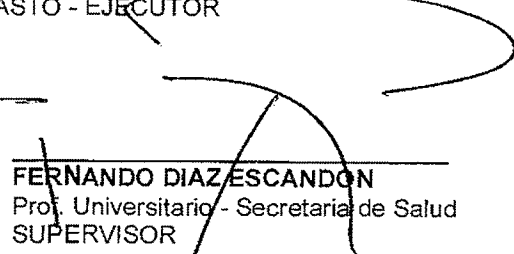
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

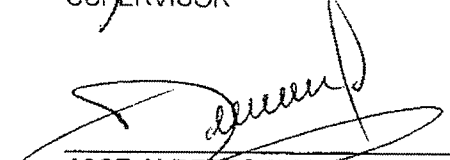

 OSCAR IVAN ARIAS BUITRAGO
 Secretario Administrativo
 ORDENADOR DEL GASTO - EJECUTOR

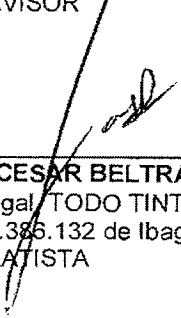

 SANDRA LILIANA TORRES DIAZ
 Secretaria de Salud
 ORDENADORA DEL GASTO - EJECUTORA


 JAIRO ALBERTO CARDONA BONILLA
 Secretario de Educación y Cultura
 ORDENADOR DEL GASTO - EJECUTOR


 JOSE CLARET ROA MENDIETA
 Almacenista – Sec. Administrativa
 SUPERVISOR


 FERNANDO DIAZ ESCANDON
 Prof. Universitario - Secretaria de Salud
 SUPERVISOR


 JOSE ALBERTO MONROY OLAYA
 Técnico Operativo – Se. Educación
 SUPERVISOR


 JULIO CESAR BELTRAN GARZON
 Rep. Legal/ TODO TINTAS Y SUMINISTROS
 C.C. 93.386.132 de Ibagué
 CONTRATISTA

Anexos: Informe órdenes de pago del 17/02/2017 (3 folios)



69

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE PURIFICACIÓN
NIT 890.701.077-4
OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN

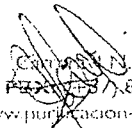
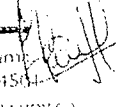


Alcaldía de Purificación

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 169 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN - TOLIMA Y JULIO CESAR BELTRAN GARZON, propietario del Establecimiento de Comercio COMERCIALIZADORA TODO TINTAS Y SUMINISTROS.

Objeto:	"SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA".
Valor del Contrato	CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$44 898 600,00)
Fecha de Suscripción	20 DE AGOSTO DE 2020
Plazo de Ejecución	SERÁ DE DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PARA ENTREGA DE ÚTILES DE PAPELERÍA Y VEINTE (20) DÍAS PARA ENTREGA DE LAS CARPETAS ROTULADAS.
Vigencia	Plazo de ejecución más cuatro (4) meses.

Entre los suscritos a saber **CRISTHIAN ANDRÉS BARRAGAN CORRECHA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.134.437 expedida en Espinal - Tolima, en su calidad de Alcalde Municipal de Purificación - Tolima, según Acta de Posesión de fecha 29 de Diciembre de 2019, debidamente facultado para celebrar contratos, conforme a las atribuciones otorgadas por la Constitución Política de Colombia en el Artículo 315-3, actuando en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de Purificación Tolima, con NIT. 890.701.077 - 4, y quien para los efectos del mismo se denominará **EL MUNICIPIO o CONTRATANTE**, de una parte y de la otra, **JULIO CESAR BELTRAN GARZON**, Persona Natural, propietario del Establecimiento de Comercio **COMERCIALIZADORA TODO TINTAS Y SUMINISTROS**, identificado con Cédula 93.386.132 de Ibagué - Tolima, y quien en lo sucesivo se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Suministro que se regirá por las normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones: 1) Que la misión del **MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN** es generar las condiciones necesarias enfocadas en la prestación del servicio público y social, con el cumplimiento de las normativas vigentes, el desarrollo de procesos y procedimientos, propiciando el dialogo permanente con la comunidad y la participación ciudadana en el ejercicio de la gestión pública, y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión, porque el Municipio de Purificación Tolima, como ente descentralizado territorialmente, debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en el artículo 2 de la siguiente manera: "Son fines del Estado Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo." 2) Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal contratante es la de atender oportuna y adecuadamente el suministro de los elementos de oficina para las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Purificación con el fin de que los funcionarios puedan desarrollar cabal y eficazmente sus funciones y de igual manera puedan prestar una adecuada atención al público. 3) Que de igual manera en virtud del artículo 311 se menciona que "al municipio, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes." 4) Que el suministro de papelería y elementos de oficina se hace necesario teniendo en cuenta que se debe mantener un stock suficiente en el inventario del almacén, para atender los requerimientos básicos de los diferentes dependencias y evitar traumatismos en el desarrollo de las actividades cotidianas que se adelantan por la administración. 5) Que actualmente el inventario de Almacén tiene agotadas sus existencias en bodegas lo que nos lleva a la necesidad de una pronta contratación de dichos suministros para no interrumpir las actividades cotidianas que se adelantan en la Administración Municipal. 6) Que el Municipio de Purificación (Tolima) desarrolló los respectivos estudios previos y análisis del sector. 7) Que el Municipio de Purificación



 Calle 8 - 122 / Barrio El Camellón - Palacio Municipal / Purificación - Tolima
 Teléfono: (+57) 8 228 0049 - 228 0050 / Fax: (+57) 8 228 0881 / Código Postal: 734504
www.purificacion-tolima.gov.co / Correo electrónico: contactenos@purificacion-tolima.gov.co



adelantó el Proceso de Selección Abreviada Para La Adquisición De Bienes y Servicios De Características Técnicas Uniformes Por Subasta Inversa Presencial No. SASI -001 de 2020, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA Y ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA", la cual se apertura formalmente mediante Resolución No. 0-0160 del 29 de Julio de 2020. 8) Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones. 9) Que la Oferta del Proponente JULIO CESAR BELTRAN GARZON, propietario del Establecimiento de Comercio COMERCIALIZADORA TODO TINTAS Y SUMINISTROS, identificado con Cedula 93.386.132 de Ibagué - Tolima, cumplió con las condiciones y requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada Para La Adquisición De Bienes y Servicios De Características Técnicas Uniformes Por Subasta Inversa Presencial No. SASI -001 de 2020. 7) Que de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2 1.2.1 del Decreto 1082 de 2015: "5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato a la única oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa". 8) Que el Alcalde Municipal, acogió la recomendación del Comité Asesor y evaluador y en consecuencia adjudicó el presente contrato mediante Resolución N. 0-00172 del diecinueve (19) de Agosto de 2020 a JULIO CESAR BELTRAN GARZON, propietario del Establecimiento de Comercio COMERCIALIZADORA TODO TINTAS Y SUMINISTROS, identificado con Cedula 93.386 132 de Ibagué - Tolima. 9) Que el contratista se obliga para con el Municipio a desarrollar el objeto contractual de conformidad con los estudios previos y la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del presente contrato, el cual se rige por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO. "SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA".** **CLAUSULA SEGUNDA.- DEFINICIONES.** Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial; deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones

Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas del Contrato.
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de la obra pública objeto del presente Contrato
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades.
Entidad Contratante	Entidad Estatal que requiere los bienes o servicios objeto de este contrato.
Contratista	Persona natural, jurídica o estructura plural que presta los bienes y/o servicios objeto

CLAUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar los elementos de papelería y útiles de oficina nuevos, de excelente calidad, en las condiciones técnicas exigidas y en las cantidades acordadas, en el sitio que disponga la supervisión del contrato. 2. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los bienes objeto del presente documento o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio respectivo sin que se genere ningún sobrecosto hacia la Administración Municipal y previa autorización por parte del supervisor del contrato. 3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las actividades, condiciones, obligaciones y requisitos contenidos en los estudios y documentos previos, la invitación pública y la propuesta presentada. 4. Cumplir con todas las condiciones técnicas, jurídicas, financieras, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 5. Suscribir oportunamente el Acta de inicio y demás actas y documentos del contrato, conjuntamente con el supervisor del mismo. 6. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones, Administradora de



Riesgos Laborales y aportes parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, el artículo 50° de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. 7. En caso de que se requiera el cambio de algún ítem, este debe ser autorizado por la supervisión del contrato, el cual deberá ser por uno de igual o mejor calidad al inicialmente propuesto, por lo anterior la Administración Municipal no reconocerá ningún tipo de valor o compensación económica adicional en razón a este numeral. 8. Suministrar oportunamente la información al supervisor del contrato que le permita verificar el cumplimiento del mismo. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO:** 1. Constituir las garantías exigidas en el contrato. 2. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL MUNICIPIO, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 3. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para el respectivo pago. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1) Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas. 2) Ejercer la supervisión general del contrato. 3) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor. **CLAUSULA CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y contractuales, el valor del presente contrato se estima en la suma CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$44.898.600,00), discriminado de la siguiente forma:

ITEM	CANT.	DETALLE	UNIDAD DE EMPAQUE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	20	ALMOHADILLA PARA SELLOS	UNIDAD	4 770	95 400
2	30	BANDAS DE CAUCHO PAQUETE * 30	PAQUETE	1 740	52 200
3	50	BISTURI EN PASTA DE COLORES	UNIDAD	1 280	64 000
4	20	BORRADOR MIGA DE PAN PEQUEÑO * 40 UNIDADES	CAJA	34 285	685 300
5	20	CALCULADORA 12 DIGITOS DE KD -6833B	UNIDAD	24 965	479 300
8	100	CARPETAS DE PRESENTACION CON LOGOS DE LA ALCALDIA (2) TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	5 565	556 500
9	8000	CARPETA PROPALCOTE DOBLE TAPA BLANCA CON EL LOGO DE LA ALCALDIA TAMAÑO 1/8 CON GANCHO PARA LEGAJAR A UNA PINTA	UNIDAD	1 363	10 908 500
10	15	CD R TORRE * 100 CON SOBRE	UNIDAD	64 233	963 500
12	200	CINTA INDUSTRIAL TRANSPARENTE (CINTA ANCHA)	UNIDAD	2 667	533 300
13	40	CLIP MARIPOSA	CAJA	2 368	95 500
14	70	CLIP PEQUEÑO	CAJA	1 030	72 100
15	60	PEGANTE LIQUIDO (POTE MEDIANO) 250g	UNIDAD	2 890	173 400
16	80	PEGANTE EN BARRA 40g	UNIDAD	4 526	362 100
17	40	COSEDORA MEDIANA GANCHOS 26/6 REF 3688	UNIDAD	19 963	798 500
18	2	COSEDORA INDUSTRIAL	UNIDAD	199 000	398 000
19	50	CORRECTOR LIQUIDO	UNIDAD	3 400	170 000
20	12	NUMERADOR	UNIDAD	5 333	64 000
21	12	FECHADOR	UNIDAD	4 433	53 200
22	60	GANCHOS PARA COSEDORA ESTANDAR 26/6	CAJA	2 993	179 600
23	20	GANCHO LOTERO 2"	CAJA	1 765	35 300
24	20	GANCHO LOTERO 3"	CAJA	1 815	36 300
25	50	LAPICEROS PINTA NEGRA RETRACTIL	CAJA	16 130	806 500



26	50	LAPIZ MINA NEGRA 5B X 12	CAJA	23.730	1.186.500
27	20	LIBRO RADICADOR DE 200 HOJAS	UNIDAD	15.375	307.500
28	20	MARCADOR PERMANENTE CAJA X 12 NEGRO	CAJA	16.560	331.200
29	20	MARCADOR BORRABLE COLORES CAJA X 12	CAJA	22.655	453.300
30	40	PERFORADORA MEDIANA	UNIDAD	14.000	560.000
31	15	RESALTADOR COLORES VARIOS CAJA X 12	CAJA	17.200	258.000
32	20	PAPEL TAMAÑO CARTA 75 GR X10	CAJA	139.600	2.792.000
33	100	PAPEL TAMAÑO OFICIO 75 GR X10	CAJA	167.100	16.710.000
34	50	SACAGANCHOS	UNIDAD	2.766	138.300
35	10	SHARPIE (MARCAR CD) COLOR NEGRO X12	CAJA	35.150	351.500
36	40	TABLA PLÁSTICA DE APOYO PARA ESCRIBIR	UNIDAD	5.333	213.300
37	5	TAJALÁPIZ * 24 UNIDADES	CAJA	12.400	62.000
38	20	POST IT BANDERITAS DE VARIOS COLORES	PAQUETE	8.425	168.500
39	30	TIJERAS GRANDES	UNIDAD	6.233	187.000
40	20	TINTA PARA SELLOS NEGRA	UNIDAD	3.495	69.900
41	1000	SOBRES DE MANILA OFICIO	UNIDAD	207	206.500
42	20	FOMI DIFERENTES COLORES	PLIEGOS	7.850	157.000
43	50	PAPEL DE CRISTAL	PLIEGOS	816	40.800
44	4	PAPEL KIMBERLY TAMAÑO CARTA - GRIS PLATA	BLOCK	45.325	181.300
45	70	PAPEL SEDA COLOR AMARILLO, ROJO, AZUL, ANARANJADO, FUCSIA, VERDE BLANCO,	PLIEGOS	186	13.000
46	100	CARTULINA DE COLORES	PLIEGOS	820	82.000
47	10	CARTULINA NEGRA	PLIEGOS	2.100	21.000
50	30	HUELLERO	UNIDAD	6.000	180.000
51	30	TINTA PARA HUELLERO	UNIDAD	10.267	308.000
52	30	CHINCHES POR CAJA	UNIDAD	1.733	52.000
53	10	TINTA NEGRA PARA IMPRESORA	UNIDAD	54.650	546.500
54	10	TINTA ROJA PARA IMPRESORA	UNIDAD	56.650	566.500
55	10	TINTA AZUL PARA IMPRESORA	UNIDAD	56.650	566.500
56	10	TINTA AMARILLA PARA IMPRESORA	UNIDAD	56.650	566.500
VALOR TOTAL					44.898.600

La Entidad Contratante pagará el valor del contrato mediante un pago total al finalizar la entrega total a satisfacción, aprobado por el Supervisor designado para ejercer la vigilancia y control del contrato, lo anterior previa verificación del suministro, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de la seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El municipio efectuara las deducciones a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso el pago estará sujeto al programa anual de caja (PAC) de la Entidad. **PARÁGRAFO De** conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas legales vigentes, **EL CONTRATISTA** deberán estar afiliados como cotizantes a una EPS, un Fondo de Pensiones y Riesgos Laborales, cancelará mensualmente el valor de los aportes de conformidad con los montos señalados en la Ley menos las deducciones legales correspondientes, en cumplimiento de las normas que refieren la materia. **CLAUSULA QUINTA.- DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de Municipio de Purificación - Tolima respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad.

73



incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DEL CONTRATO:** Será de diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, para entrega de útiles de papelería y veinte (20) días para entrega de las carpetas rotuladas. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos. **CLAUSULA SÉPTIMA.-DERECHOS DEL CONTRATISTA.** 1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato. **CLAUSULA OCTAVA.-DERECHOS DEL CONTRATANTE.** 8.1 Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de suministro y solicitar las correcciones o Modificaciones que el contrato necesite. 8.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. 8.3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. **CLAUSULA NOVENA. -DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El Municipio de Purificación - Tolima, pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo en el certificado de disponibilidad presupuestal No 20200003294a Fecha 14 DE JULIO DE 2020, expedido por la responsable de la Oficina de Presupuesto con cargo a la vigencia 2020, por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 44.901.733.00). El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLAUSULA DECIMA- CONFIDENCIALIDAD.** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - SUPERVISIÓN:** El municipio ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato resultante a través de la SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRATIVA o quien haga sus veces. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor. La supervisión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. -INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes declaran que entre EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA no existe vínculo laboral alguno, en consecuencia EL MUNICIPIO únicamente se obliga a pagar a EL CONTRATISTA las sumas expresamente pactadas. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA el pago de sueldos y prestaciones sociales a que hubiera lugar. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma. La obligación de EL CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará la obra. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.-GARANTÍA ÚNICA:** EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor DEL MUNICIPIO una garantía única debidamente otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y que ampare los siguientes riesgos:

Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	Valores	vigencia
	Cumplimiento Del Contrato	10% del valor del contrato.	Duración del contrato y seis meses más



74

Contrato de seguro contenido en una póliza	Calidad De Los Bienes	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y seis meses más
--	-----------------------	--	--

PARÁGRAFO PRIMERO: Dentro de los términos estipulados en este contrato, las garantías o seguros no podrán ser canceladas sin la autorización de **EL MUNICIPIO**. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigente las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula. Estará a cargo de **EL CONTRATISTA** el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas. Sin embargo, **EL CONTRATISTA** autoriza a **EL MUNICIPIO** para que con cargo a las sumas que éste le adeude, se descuente el valor de la prima del seguro cuando por cualquier circunstancia **EL CONTRATISTA** no las constituyere. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La póliza a que se refiere esta cláusula debe presentarse en la Oficina Jurídica y requiere la aprobación de **EL MUNICIPIO**. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento que fuere necesario, **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula de acuerdo con las normas legales vigentes. **CLAUSULA DECIMA QUINTA INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El Contratista es una persona independiente del Municipio de Purificación - Tolima y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario, **JULIO CESAR BELTRAN GARZON**, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Purificación - Tolima ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. CESIONES:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Municipio de Purificación - Tolima. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio de Purificación - Tolima está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a Municipio de Purificación - Tolima de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el Municipio de Purificación - Tolima exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA. INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:** Con la firma del presente contrato, **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con **EL MUNICIPIO** y en particular, en las establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, en el parágrafo tercero del artículo 4º de la Ley 716 de 2001, ni las del artículo 5º de la Ley 828 de 2003, artículo 66 de la Ley 853 de 2003 y en el artículo 2º de la Ley 901 de 2004. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. - MULTAS** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato el Municipio de Purificación - Tolima puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer multas. En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, **EL MUNICIPIO** podrá imponer multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder en conjunto del diez por ciento (10%) del mismo. Se impondrán mediante resolución motivada y se harán efectivas de los saldos que por cualquier concepto adeude **EL MUNICIPIO** a **EL CONTRATISTA** o de la garantía única y si ello no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva. **EL CONTRATISTA** autoriza a **EL MUNICIPIO** a descontar y tomar el valor de las multas que se han mencionado, de cualquier suma que le adeude sin perjuicio de que se hagan efectivas conforme a la Ley. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. - PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato **JULIO CESAR BELTRAN GARZON**, deberá pagar Al Municipio de Purificación Tolima a título de indemnización, una suma equivalente al Diez (10%) de valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio, adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. En los términos de las normas civiles y comerciales que rigen la materia, en caso de incumplimiento del presente contrato, **EL MUNICIPIO**, mediante resolución motivada y/o por los medios legales pertinentes, podrá hacer efectiva a **EL CONTRATISTA** la sanción penal pecuniaria que se pacta en cuantía proporcional correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la imposición de multas. Esta sanción se podrá descontar de las cantidades que por cualquier concepto debiere **EL MUNICIPIO** a **EL CONTRATISTA**. El monto de la Cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva se considerará como



75

pago parcial de los perjuicios causados al MUNICIPIO. CLAUSULA VIGÉSIMA -RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: JULIO CESAR BELTRAN GARZON, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 y 3 del presente Contrato además será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al Municipio de Purificación – Tolima en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley; El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicios a la administración o a terceros en los términos del artículo 52º de la Ley 80 de 1993. CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA-PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CONTRATO. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, se ejecuta con el pago de estampillas Procultura, prodeporte y Proancianato, la expedición del Registro Presupuestal, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de las garantías de que trata la cláusula Decima Cuarta. De Conformidad al Artículo 223 del Decreto 6019 de 2012 los contratos estatales sólo se publicaran en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOF- de conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015. PARAGRAFO: El contratista durante un término de Tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato deberá legalizarlo. CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Se procederá a la liquidación del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11º de la Ley 1150 de 2007 en consonancia con lo dispuesto en el artículo 60º de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales vigentes en la materia. CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA- INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de Purificación – Tolima, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA. – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la Conciliación. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o en la conciliación si hay lugar a ella o el laudo arbitral es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento mediante un proceso ejecutivo. CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA-NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN- TOLIMA	JULIO CESAR BELTRAN GARZON, propietario del Establecimiento de Comercio TODO TINTAS Y SUMINISTROS
Nombre: LEONORA DEL PILAR TORRES GAITAN	Nombre: JULIO CESAR BELTRAN GARZON
Cargo: Secretaria de Hacienda y Administrativa	Cargo: Contratista
Teléfono: 2260050	Dirección: Calle 17 N. 3-59/ Ibaguè

Calle 4 N. 8 - 122 / Barrio El Camellón - Palacio Municipal / Purificación - Tolima
 PBX: (+57) 8 228 0049 - 228 0050 / Fax: (+57) 8 228 0881 / Código Postal: 734501
 www.purificacion-tolima.gov.co / Correo electrónico: contactenos@purificacion-tolima.gov.co



76

Correo Electrónico: secretariahacienda@purificacion-tolima.gov.co - Teléfono: 2630347

CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA- ANEXOS DEL CONTRATO. Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Los estudios previos y pliego de condiciones. La oferta presentada por el Contratista. Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista. Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA-SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DEL INICIO.** El acta de Inicio se suscribe una vez haya realizado los trámites correspondientes para iniciar la ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA- RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN.-** Este contrato se rige por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes que le sean aplicables; a falta de regulación expresa, por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombiano. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato serán competencia de la jurisdicción contencioso administrativa. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA -TERMINACIÓN.** El Municipio de Purificación – Tolima puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. El presente contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al MUNICIPIO. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes. En cualquiera de los eventos se procederá a liquidar el contrato y al pago proporcional de los servicios prestados. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- VEEDURÍA.** Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano en los términos que señala el artículo 66° de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.-DOCUMENTOS:** Hacen parte integrante del presente contrato, los siguientes documentos: a) Los estudios previos. b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal. c) La propuesta presentada. d) Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA-LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** El domicilio contractual es el Municipio de Purificación - Tolima. Para constancia, se firma en Purificación – Tolima a los veinte (20) días del mes de Agosto de 2020.

(ORIGINAL FIRMADO)

CRISTHIAN ANDRES BARRAGAN CORRECHA
Alcalde Municipal

JULIO CESAR BELTRAN GARZON, propietario del
Establecimiento de Comercio **TODO TINTAS Y**
SUMINISTROS
Contratista

Elaboro. Dra. **IVONNE GONZALEZ**
Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica y de Contratación/ Contratista

Revisó N. 01. Dra. **MARIA CRISTINA SÁNCHEZ IBARRA**
Profesional Universitaria Oficina Asesora Jurídica y de Contratación/ Funcionaria

Revisó N. 02. Dra. **LEONORA DEL PILAR TORRES GAITÁN**
Secretaria de Hacienda y Administrativa

Revisó N. 03. Dr. **ANGÉLICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO**
Jefe Oficina Asesora Jurídica Y De Contratación/ Funcionario

Carrera 4 N. 8 - 122 / Barrio El Camellón - **Palacio Municipal** / Purificación - Tolima
PBX: (+57) 8 228 0049 - 228 0050 / **Fax:** (+57) 8 228 0881 / **Código Postal:** 734501
www.purificacion-tolima.gov.co / **Correo electrónico:** contactenos@purificacion-tolima.gov.co

PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2
	FORMATO	ACTA FINAL DE AVANCE, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	1 DE 3
			VIGENTE DESDE	10 DE NOVIEMBRE DE 2014

OBRA <input type="checkbox"/>	SUMINISTRO <input checked="" type="checkbox"/>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS <input type="checkbox"/>	COMPRVENTA <input type="checkbox"/>
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS <input type="checkbox"/>		OTROS _____	
ASUNTO: CONTRATO DE SUMINISTRO N° 169 DE 2020			
ACTA RECIBO FINAL			
FECHA	HORA	LUGAR	
1 de Septiembre 2020	3:00 P.M.	PURIFICACION	
1. GENERALIDADES DEL CONTRATO			
CONTRATO N°. – FECHA	No 169 DE AGOSTO 20 DE 2020		
CONTRATISTA	JULIO CESAR BELTRAN GARZON – PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO COMERCIALIZADORA TODO TINTAS Y SUMINISTROS		
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	N/A		
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA.		
VALOR DEL CONTRATO	\$44.898.600		
VALOR ADICIONAL	N/A		
PLAZO O DURACIÓN INICIAL	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PARA ENTERGA DE ÚTILES DE PAPELERIA Y VEINTE (20) DIAS PARA ENTREGA DE LAS CARPETAS ROTULADAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DE ACTA DE INICIO Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.		
PLAZO ADICIONAL	N/A		
FORMA DE PAGO	EL SUMINISTRO PAGO CONTRA ENTREGA RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LAS RECARGAS MEDIANTE PAGOS PARCIALES QUE PRESENTE EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LA ENTREGA A SATISFACCIÓN.		
INTERVENTOR	N/A		
REPRESENTANTE LEGAL DEL INTERVENTOR	N/A		
SUPERVISOR	LEONORA DEL PILAR TORRES GAITAN		
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	DE Y	20 DE AGOSTO DE 2020	
FECHA ACTA DE INICIO	24 DE AGOSTO DE 2020		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE SEPTIEMBRE DE 2020		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	N/A		
ACTAS PREVIAS	N/A		

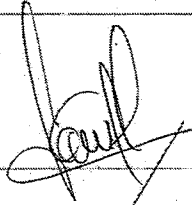

PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2
	FORMATO	ACTA FINAL DE AVANCE, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	2 DE 3
			VIGENTE DESDE	10 DE NOVIEMBRE DE 2014

2. COMPROMISOS	RESPONSABLE	PLAZO	ESTADO R: Reprogramar
1. Entregar los elementos de papelería y útiles de oficina nuevos, de excelente calidad, en las condiciones técnicas exigidas y en las cantidades acordadas, en el sitio que disponga la supervisión del contrato.	JULIO CESAR BELTRAN GARZON Propietario del Establecimiento de Comercio COMERCIALIZADORA TODO TINTAS Y SUMINISTROS	20 DIAS	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> OK
2. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los bienes objeto del presente documento o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio respectivo sin que se genere ningún sobrecosto hacia la Administración Municipal y previa autorización por parte del supervisor del contrato	JULIO CESAR BELTRAN GARZON Propietario del Establecimiento de Comercio COMERCIALIZADORA TODO TINTAS Y SUMINISTROS	20 DIAS	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> OK
3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las actividades, condiciones, obligaciones y requisitos contenidos en los estudios y documentos previos, la invitación pública y la propuesta presentada.	JULIO CESAR BELTRAN GARZON Propietario del Establecimiento de Comercio COMERCIALIZADORA TODO TINTAS Y SUMINISTROS	20 DIAS	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> OK
4. Cumplir con todas las condiciones técnicas, jurídicas, financieras, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.	JULIO CESAR BELTRAN GARZON Propietario del Establecimiento de Comercio COMERCIALIZADORA TODO TINTAS Y SUMINISTROS	20 DIAS	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> OK
5. Suscribir oportunamente el Acta de inicio y demás actas y documentos del contrato, conjuntamente con el supervisor del mismo.	JULIO CESAR BELTRAN GARZON Propietario del Establecimiento de Comercio COMERCIALIZADORA TODO TINTAS Y SUMINISTROS	20 DIAS	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> OK
6. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones, Administradora de Riesgos Laborales y aportes parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, el artículo 50° de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.	JULIO CESAR BELTRAN GARZON Propietario del Establecimiento de Comercio COMERCIALIZADORA TODO TINTAS Y SUMINISTROS	20 DIAS	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> OK
7. En caso de que se requiera el cambio de algún ítem, éste debe ser autorizado por la supervisión del contrato, el cual deberá ser por uno de igual o mejor calidad al inicialmente propuesto, por lo anterior la Administración Municipal no reconocerá ningún tipo de valor o compensación económica adicional en razón a este numeral	JULIO CESAR BELTRAN GARZON Propietario del Establecimiento de Comercio COMERCIALIZADORA TODO TINTAS Y SUMINISTROS	20 DIAS	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> OK

PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2
	FORMATO	ACTA FINAL DE AVANCE, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	3 DE 3
			VIGENTE DESDE	10 DE NOVIEMBRE DE 2014

8. Suministrar oportunamente la información al supervisor del contrato que le permita verificar el cumplimiento del mismo.	JULIO CESAR BELTRAN GARZON Propietario del Establecimiento de Comercio COMERCIALIZADORA TODO TINTAS Y SUMINISTROS	20 DIAS	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> OK R
--	---	---------	--

3. APROBACIÓN DE LOS COMPROMISOS Y FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, JUNTA O REUNIÓN (cuando aplique)

NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD	CARGO	FIRMA
LEONORA DEL PILAR TORRES GAITAN	SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRATIVA (ALMACEN)	SECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRATIVA (C)	
JULIO CESAR BELTRAN GARZON Propietario del Establecimiento de Comercio COMERCIALIZADORA TODO TINTAS Y SUMINISTROS	SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRATIVA	CONTRATISTA	

MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA									
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 165 DE 2020									
OBJETO: "SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA"									
ACTA DE RECIBO FINAL					ACTA DE RECIBO FINAL				
CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE PURIFICACION TOLIMA					CONTRATADO:				
CONTRATISTA: JULIO CESAR BELTRAN GARZON, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO COMERCIALIZADORA TODO TINTAS Y SUMINISTROS					PLAZO DE EJECUCION:				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 44.898.600,00					20 DE AGOSTO DE 2020				
CONDICIONES INICIALES									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	ACTA DE RECIBO FINAL	VR TOTAL
1	ALMOHADILLAS PARA BELLOS	UNIDAD	20	\$ 4.008	\$ 80.160 (2)		\$ 80.160 (2)		80.160
2	BANDAS DE CAUCHO PAQUETE * 30	PAQUETE	30	\$ 1.482	\$ 43.860 (3)		\$ 43.860 (3)		43.860
3	BISTURI EN PAQUETE DE COLORES	UNIDAD	60	\$ 1.078	\$ 64.680 (6)		\$ 64.680 (6)		64.680
4	BORRADOR MIGA DE PAN PEQUEÑO * 40 UNIDADES	CAJA	20	\$ 28.794	\$ 575.880 (2)		\$ 575.880 (2)		575.880
5	CALCULADORA * 2 DIGITOS DE KD-9633B	UNIDAD	20	\$ 20.139	\$ 402.780 (2)		\$ 402.780 (2)		402.780
6	CARPETAS DE PRESENTACION CON LOGOS DE LA ALCALDIA (2) TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	100	\$ 5.013	\$ 501.300 (10)		\$ 501.300 (10)		501.300
7	CARPETAS PRO-PALCOTE DOBLE TAPA BLANCA CON EL LOGO DE LA ALCALDIA TAMAÑO 1/8 COPI GANCHOS PARA LEGAJAR A UNA TINTA	UNIDAD	8000	\$ 1.148	\$ 9.184.000 (8)		\$ 9.184.000 (8)		9.184.000
8	CD R TORREX 100 CON SOBRES	UNIDAD	15	\$ 64.002	\$ 960.030 (1)		\$ 960.030 (1)		960.030
9	CINTA INDUSTRIAL TRANSPARENTE (CINTA ANCHA)	UNIDAD	200	\$ 2.241	\$ 448.200 (2)		\$ 448.200 (2)		448.200
10	CLIP MARIPOSA	CAJA	40	\$ 2.058	\$ 82.320 (4)		\$ 82.320 (4)		82.320
11	CLIP PEQUEÑO	CAJA	70	\$ 868	\$ 60.760 (7)		\$ 60.760 (7)		60.760
12	PEGANTE LIQUIDO (POTE MEDIANO) 250g	UNIDAD	60	\$ 2.428	\$ 145.680 (6)		\$ 145.680 (6)		145.680
13	PEGANTE EN BARRA 40g	UNIDAD	80	\$ 3.804	\$ 304.320 (8)		\$ 304.320 (8)		304.320
14	COSEDOORA MEDIANA GANCHOS 285 REF 3688	UNIDAD	40	\$ 18.775	\$ 751.000 (4)		\$ 751.000 (4)		751.000
15	COSEDOORA INDUSTRIAL	UNIDAD	2	\$ 187.227	\$ 374.454 (2)		\$ 374.454 (2)		374.454
16	CORRECTOR LIQUIDO	UNIDAD	50	\$ 2.867	\$ 143.350 (5)		\$ 143.350 (5)		143.350
17	NUMERADOR	UNIDAD	12	\$ 4.482	\$ 53.784 (1)		\$ 53.784 (1)		53.784
18	PECHADOR	UNIDAD	12	\$ 3.725	\$ 44.700 (1)		\$ 44.700 (1)		44.700
19	GANCHOS PARA COSEDOORA ESTANDAR 266	CAJA	80	\$ 2.578	\$ 206.240 (8)		\$ 206.240 (8)		206.240
20	GANCHO LOTERO 2'	CAJA	20	\$ 1.483	\$ 29.660 (2)		\$ 29.660 (2)		29.660
21	GANCHO LOTERO 3'	CAJA	20	\$ 1.828	\$ 36.560 (2)		\$ 36.560 (2)		36.560
22	LAPICEROS TINTA NEGRA RETRAGOTIL	CAJA	50	\$ 13.555	\$ 677.750 (5)		\$ 677.750 (5)		677.750
23	LAPIZ MINA NEGRA 8B X 12	CAJA	50	\$ 23.790	\$ 1.189.500 (5)		\$ 1.189.500 (5)		1.189.500
24	LIBRO RADICADOR DE 200 HOJAS	UNIDAD	20	\$ 12.920	\$ 258.400 (2)		\$ 258.400 (2)		258.400
25	MARCADOR PERMANENTE CAJAX 12 NEGRO	CAJA	20	\$ 13.978	\$ 279.560 (2)		\$ 279.560 (2)		279.560
26	MARCADOR BORRABLE COLORES CAJAX 12	CAJA	20	\$ 19.048	\$ 380.920 (2)		\$ 380.920 (2)		380.920
27	PERFORADORA MEDIANA	UNIDAD	40	\$ 11.785	\$ 471.400 (4)		\$ 471.400 (4)		471.400
28	RESALTADOR COLORES VARIOS CAJAX 12	CAJA	15	\$ 14.454	\$ 216.810 (1)		\$ 216.810 (1)		216.810
29	PAPEL TAMAÑO CARTA 75 GR X 10	CAJA	20	\$ 117.311	\$ 2.346.220 (2)		\$ 2.346.220 (2)		2.346.220
30	PAPEL TAMAÑO OFICIO 75 GR X 10	CAJA	100	\$ 14.042	\$ 1.404.200 (1)		\$ 1.404.200 (1)		1.404.200
31	BAGAGANCHOS	UNIDAD	60	\$ 2.324	\$ 139.440 (6)		\$ 139.440 (6)		139.440
32	SPARKIE (PARA MARCAR CD) COLOR NEGRO X12	CAJA	10	\$ 28.538	\$ 285.380 (1)		\$ 285.380 (1)		285.380
33	TABLA PLASTICA DE APOYO PARA ESCRIBIR	UNIDAD	40	\$ 4.481	\$ 179.240 (4)		\$ 179.240 (4)		179.240

MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA
CONTRATO DE SUMINISTRO N° 169 DE 2020

OBJETO: "SUMINISTRO DE PAPIERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA"

ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE PURIFICACION TOLIMA

CONTRATISTA: JULIO CESAR BELTRAN GARZON, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO COMERCIALIZADORA TODO TINTAS Y SUMINISTROS

FECHA DEL CONTRATO: 20 DE AGOSTO DE 2020

PLAZO DE EJECUCION: veinte (20) dias contados a partir de la suscripcion del Acta de Inicio

ACTA DE INICIO: 24 de Agosto de 2020

FECHA PRESENTE ACTA: 1 de Septiembre de 2020

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$	44.898.600,00
34 TAJALAPIZ 24 UNIDADES	CAJA	\$ 82.100,00
35 POST IT BANDERITAS DE VARIOS COLORES	PAGUETE	\$ 141.600,00
36 FUERAS GRANDE	UNIDAD	\$ 187.140,00
37 TINTA PARA BIELOS NEGRA	UNIDAD	\$ 88.740,00
38 SOBRES MANILA OFICIO	UNIDAD	\$ 174.000,00
39 FOMI DE DIFERENTES COLORES	PLIEGOS	\$ 131.940,00
40 PAPEL DE CRISTAL	PLIEGOS	\$ 34.300,00
41 PAPEL KIMBERLY TAMAÑO CARTA - GRIS PLATA	BLOCK	\$ 182.382,00
42 PAPEL SEDA COLOR: AMARILLO, ROJO, AZUL, ANARANJADO, FUSIA	PLIEGOS	\$ 158,00
43 CARTULINA DE COLORES	PLIEGOS	\$ 88.900,00
44 CARTULINA NEGRA	PLIEGOS	\$ 17.850,00
45 HUELLERO	UNIDAD	\$ 5.042,00
46 TINTA PARA HUELLERO	UNIDAD	\$ 8.827,00
47 CHINCHES POR CAJA	UNIDAD	\$ 1.487,00
48 TINTA NEGRA PARA IMPRESORA	UNIDAD	\$ 45.824,00
49 TINTA ROJA PARA IMPRESORA	UNIDAD	\$ 47.808,00
50 TINTA AZUL PARA IMPRESORA	UNIDAD	\$ 47.808,00
51 TINTA AMARILLA PARA IMPRESORA	UNIDAD	\$ 47.808,00
TOTAL	IVA 19%	37.919.357
		6.979.243
		44.898.600

*****MERCANCIA EXENTA*****

BALANCE DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 44.898.600
VALOR ACTA FINAL	\$ 44.898.600
SALDO POR EJECUTAR	\$ -
SUMAS IGUALES	\$ 44.898.600

El valor a cancelar en la presente Acta de Recibo final corresponde a la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 44.898.600,00) MIL/TE.

No siendo otro el objeto de la presente ACTA DE RECIBO FINAL, se firma una vez leída y aprobada en cada una de sus partes por los que en ella intervinieron.

JULIO CESAR BELTRAN GARZON

Propietario COMERCIALIZADORA TODO TINTAS Y SUMINISTROS

LEONORA DEL PILAR TORRES GAITAN

SECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRATIVA (C)

ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN	
	FORMATO	CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	final	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

**EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
N°. 169 DEL 20 DE AGOSTO DE 2020**

CERTIFICA:

Que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACION – TOLIMA** Y **JULIO CESAR BELTRAN GARZON** propietario del establecimiento de comercio "COMERCIALIZADORA TODO TINTAS Y SUMINISTROS" suscribieron el Contrato de Suministro N°. 169 Del 20 de Agosto de 2020, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA.", para ser ejecutado en un plazo de diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, para entrega de útiles de papelería y veinte (20) días para entrega de las carpetas rotuladas, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$44.898.600,00) M/CTE.

Que el contrato inició su ejecución el día 24 de Agosto de 2020.

Que el valor total del contrato es por CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$44.898.600,00) M/CTE.

Que las partes suscribieron las siguientes modificaciones contractuales:

Adición N°. N/A por valor de \$ N/A.

Prórroga N°. Por un plazo de: N/A.

Suspensión, modificación, cesión: N/A

Que el único pago del contrato es por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$44.898.600,00) M/CTE.

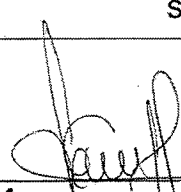
Que el objeto y obligaciones contratadas fueron realizadas por el contratista y recibido por la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACION - TOLIMA** a entera satisfacción.

Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Que el saldo pendiente por ejecutar N/A.

Que el saldo a liberar N/A.

La presente certificación se expide en Purificación-Tolima, el 1 de Septiembre de 2020.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DE CONTRATO

FIRMA NOMBRE: LEONORA DEL PILAR TORRES GAITAN CARGO: SECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRATIVA (C) DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRATIVA

ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN
	FORMATO	CERTIFICACIÓN FINAL PARA PAGO, DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA	PÁGINA 1 DE 1 VIGENTE DESDE JULIO DE 2014

Espacio para Radicación

I. IDENTIFICACIÓN

CONTRATO DE:	<input type="checkbox"/> PRESTACIÓN DE SERVICIOS <input checked="" type="checkbox"/> SUMINISTRO <input type="checkbox"/> INTERADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> CBRA <input type="checkbox"/> OTRO			No 169 DE 2020
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA.			
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 20 AGOSTO 2020	FECHA DE INICIO 24 AGOSTO 2020	FECHA DE TERMINACION (tiene en cuenta prórrogas y suspensiones) 12 SEPTIEMBRE 2020	
CONTRATISTA:	JULIO CESAR BELTRAN GARZON - COMERCIALIZADORA TODO TINTAS Y SUMINISTROS			
CÉDULA O NIT:	93.386.132 de Ibagué Tolima			
CONTRATISTA CESIONARIO:	N/A			
CEDULA DEL CESIONARIO:	N/A			
REGIMEN DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	<input type="checkbox"/> SIMPLIFICADO <input checked="" type="checkbox"/> COMUN <input type="checkbox"/> OTRO: <input type="checkbox"/> AUTORRETENEDOR <input type="checkbox"/> GRAN CONTRIBUYENTE <input type="checkbox"/> N/A			
CÓDIGO ACTIVIDAD ICA:	N/A			
DIRECCIÓN CONTRATISTA O PROVEEDOR:	Calle 17 No. 3-89	TELÉFONO:	2630347	
CORREO ELECTRÓNICO:	todotintasysuministros2007@hotmail.com			
DATOS CUENTA BANCARIA ÚNICA:	Nº 43507742332	CLASE:	<input checked="" type="checkbox"/> AHORROS <input type="checkbox"/> CORRIENTE	
ENTIDAD BANCARIA:	BANCOLOMBIA			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 44.898.600	VALOR EN LETRAS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS SUITE		
RECURSOS - APORTES:	<input checked="" type="checkbox"/> PROPIOS 44.898.600	<input type="checkbox"/> COOPERANTES - ADMINISTRADOS - OTROS		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2020000329 DE 14 DE JULIO DE 2020			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2020000746 DE 24 DE AGOSTO DE 2020			
RUBRO PRESUPUESTAL:	21020101 -- MATERIALES Y SUMINISTROS			
NOMBRE SUPERVISOR O INTERVENTOR:	LEONORA DEL PILAR TORRES GAITAN	TELÉFONO N.º:	3103145929	

2. ADICION AL CONTRATO (Si la hubiere)

VALOR ADICION DEL CONTRATO:		IVA INCLUIDO EN LA ADICION:	\$	N/A
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:				
REGISTRO PRESUPUESTAL:				
RUBRO PRESUPUESTAL:				

3. DATOS PARA EL PAGO

NÚMERO DEL PAGO:	UNICO	PERIODO DEL PAGO:	24 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE 2020	
VALOR DEL PAGO:	\$ 44.898.600,00	IVA INCLUIDO EN EL PAGO:	\$	N/A
AMORTIZACION ANTICIPO:	\$	N/A		
VALOR TOTAL ACTA:	\$	44.898.600,00		
FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE:	FACTURAS DE VENTAS No. 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322	CUENTA DE COBRO N.º:	N/A	
SE ACOGE A LA DISMINUCIÓN BASE GRAV.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ANEXA CERTIFICACIÓN			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2020000329 DE 14 DE JULIO DE 2020			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2020000746 DE 24 DE AGOSTO DE 2020			
RUBRO PRESUPUESTAL Y VALOR:	21020101 -- MATERIALES Y SUMINISTROS	VALOR	\$	44.898.600
VALOR CONTRATO EJECUTADO:	\$	44.898.600,00	<input checked="" type="checkbox"/> PROPIOS	
SALDO DEL CONTRATO:	\$	0,00		

4. DISTRIBUCION DEL GASTO

NOMBRE DEL ÁREA O DEPENDENCIA	VALOR
	\$ 44.898.600
VALOR TOTAL	\$ 44.898.600

Certifico que el contratista en mención, cumplió a cabalidad con las obligaciones establecidas en el contrato suscrito con la Alcaldía de Purificación (Tolima), para el presente periodo y que se verificó que el contratista realizó los pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social o Parafiscales a que esta obligado si hubo lugar a ello. En consecuencia se puede tramitar el pago correspondiente del contrato en mención.

Expedido en Purificación (Tolima), el día 1 del mes de SEPTIEMBRE del año 2020

FIRMA DEL SUPERVISOR
NOMBRE DEL SUPERVISOR LEONORA DEL PILAR TORRES GAITAN
C.C. 65.798.660

CARGO O N° CONTRATO DEL SUPERVISOR SECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRATIVA (C)

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA INSTAURADO. NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN QUE CONTIENE. TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER diligenciados, SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA.

Elaboró: Carlos David Mendoza Godoy - Ahmccen

OFERTA ECONOMICA

**ANEXO 002
PROPUESTA ECONOMICA**

JULIO CESAR BELTRAN GARZON, en calidad de representante legal de TODO TINTAS Y SUMINISTROS, presento la siguiente propuesta económica dentro del proceso de invitación No. 113 de 2021.

NUM	ITEM	DESCRIPCION	COD SIG	CANT	V/R UNIT SIN IVA	V/R TOTAL SIN IVA
	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS				
1	Talonario "REVISION INTERNA"	<ul style="list-style-type: none"> * 50 unid x talonario * Impresas a un color * Original (hoja blanca) y una (1) copia en Papel Químico azul * Tamaño Carta * Perforadas * Numeradas del xx al xx (Según muestra) 	GC-RFR-031	1600	\$ 7.520,00	\$ 12.032.000,00
2	Talonario "AVISO REVISION PREVIA"	<ul style="list-style-type: none"> * 50 unid x talonario * Impresas a un color * Original (hoja blanca) y una (1) copia en Papel Químico azul * Tamaño 22X14 * Perforadas * Numeradas del xxx al xxx (Según muestra) 	GC-RFR-032	1600	\$ 4.920,00	\$ 7.872.000,00
3	Talonario "CUMPLIDO COMISION"	<ul style="list-style-type: none"> * 50 unid x talonario * Impresas a un color * Original (hoja blanca) * Se imprime a dos caras (delantera y reverso) * Tamaño 20.5X12.5 (Según muestra) 	GH-R-034	3	\$ 21.800,00	\$ 65.400,00
4	Talonario "LEGALIZACION DE AVANCE"	<ul style="list-style-type: none"> * 50 unid x talonario * Impresas a un color * Original (hoja blanca) y una (1) copia en Papel Químico azul * Tamaño 20.5X13.5 (Según muestra) 	GH-R-036	3	\$ 17.520,00	\$ 52.560,00

5	Talonario "RECIBO DE TRANSPORTE Y TRASLADOS"	* 50 unid x talonario * Impresas a un color * Original (hoja blanca) y una (1) copia en Papel Químico azul * Tamaño 20.5X12.5 (Según muestra)	GH-R- 035	3	\$ 17.520,00	\$ 52.560,00
6	STICKER ADHESIVO "NOTIFICACION"	Tamaño 15x10 Impreso a un color (Según muestra)		150	\$ 322,00	\$ 48.300,00
7	STICKER ADHESIVO "APROBADO"	Tamaño 15x11 Impreso a un color (Según muestra)		150	\$ 322,00	\$ 48.300,00
8	Talonario "CONSTANCIA RECIBO DE MEDIDOR GESTION DE CONTROL PERDIDAS"	* 50 unid x talonario * Impresas a un color * Original (hoja blanca) y una (1) copia en Papel Químico azul * Tamaño 20.5X12.5 (Según muestra)		2000	\$ 3.850,00	\$ 7.700.000,00
9	Talonario "BOLETIN DE ACTIVIDADES DE INSTALACION O CAMBIO DE MEDIDOR"	* 50 unid x talonario * Impresas a un color * Original (hoja blanca) y una (1) copia en Papel Químico azul * Tamaño carta * Perforadas Numeradas del 32501 al 42500 (Según muestra)	PA- RCP- 003	2000	\$ 7.582,00	\$ 15.164.000,00
10	Carpeta de presentación IBAL SA ESP OFICIAL	* Plastificada * A un color en la parte delantera * Logos a color * Tamaño Carta (23x29) * según diseño suministrado y aprobado por el IBAL		500	\$ 1.360,00	\$ 680.000,00
11	Carpeta de presentación IBAL SA ESP OFICIAL	* Plastificada * A un color en la parte delantera * Logos a color * Tamaño oficio * según diseño suministrado y aprobado por el IBAL		500	\$ 1.360,00	\$ 680.000,00

12	Carpetas Blancas	<ul style="list-style-type: none"> * papel propalcote de 320 grs - * tapa impresa a 1 tinta con logo del IBAL a una tinta * Contratapa totalmente blanca * ambas tapas perforadas con huecos para gancho plástico * tamaño oficio. • Cada carpeta debe contar con su respectivo gancho plástico legajador • El diseño es entregado por la empresa, para la respectiva impresión. * Impresión a una tinta la identificación del contenido de la carpeta. 	20000	\$ 1.030,00	\$ 20.600.000,00	
SUBTOTAL						\$ 64.995.120,00
IVA 19%						\$ 12.349.073,00
TOTAL						\$ 77.344.193,00

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS (77.344.193) INCLUIDO IVA.

El valor incluye todas las condiciones exigidas en las características técnicas indicadas en la presente invitación, POR TANTO CON LA PRESENTE OFERTA MANIFIESTO QUE ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

Firma: _____

Nombre del Proponente: Todo Tintas y Suministros

JULIO CESAR BELTRAN

CC: 93.386.132 de Ibagué

Ibagué, 23 de. julio de 2021

Señores:


IBAL S.A. E.S.P OFICIAL S.A. E.S.P
DIRECCION DE CONTRATACION
Ciudad

Referencia: INVITACION No. 113 DE 2021.

Asunto: Certificado de Insumos

Yo, JULIO CESAR BELTRAN GARZON, actuando como persona natural y con establecimiento de comercio **TODOTINTAS Y SUMINISTROS**, certifico que los insumos que se soliciten durante el desarrollo del contrato, corresponderán a los insumos aprobados en cuanto a su arte, formato y numeración previamente revisado y que se aceptaron por parte del supervisor y demás características o las modificaciones que sean aceptadas durante el desarrollo del contrato.

Cordialmente,

FIRMA: 
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
JULIO CESAR BELTRAN GARZON
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 93.386.132 de Ibagué

Ibagué, 23 de. julio de 2021

Señores:

IBAL S.A. E.S.P OFICIAL S.A. E.S.P
DIRECCION DE CONTRATACION
Ciudad

Referencia: INVITACION No. 113 DE 2021.

Asunto: Certificado de Garantía

Yo, JULIO CESAR BELTRAN GARZON, actuando como persona natural y con establecimiento de comercio **TODOTINTAS Y SUMINISTROS**, certifico que ofrezco garantía para todos los insumos a proveer, por lo cual me comprometo a hacer reposición de cualquiera de ellos en caso de presentarse mala calidad y a cambiarlo por uno totalmente nuevo dentro de las 48 horas después de haberse hecho la solicitud.

Cordialmente,

FIRMA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
JULIO CESAR BELTRAN GARZON
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 93.386.132 de Ibagué

Ibagué, 23 de. julio de 2021

Señores:

IBAL S.A. E.S.P OFICIAL S.A. E.S.P
DIRECCION DE CONTRATACION
Ciudad

Referencia: INVITACION No. 113 DE 2021.

Asunto: Certificado de Calidad

Yo, JULIO CESAR BELTRAN GARZON, actuando como persona natural y con establecimiento de comercio **TODOTINTAS Y SUMINISTROS**, certifico que todos los bienes a suministrar y ofertados, se elaboraran y entregaran con todos los parámetros de calidad necesarios, para dar cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

Cordialmente,

FIRMA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
JULIO CESAR BELTRAN GARZON
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 93.386.132 de Ibagué

CONSULTA SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

IBAL S.A E.S.P - OFICIAL

SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

REGISTRO COMO PERSONA NATURAL - Fecha Registro : 2016-04-08 - Hora Registro :
Activo 14:20:01

DATOS BÁSICOS

Tipo Id.	Documento	Nombre Completo Persona Natural	Teléfono
CC	93386132	JULIO CESAR BELTRAN GARZON	2638082
Dpto	Mpio	Dirección de Notificación	Correo Electrónico
TOLIMA	IBAGUÉ	Calle 17 # 3-89 b/Centro	todotintasuministros2007@

DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

Detalle

Clasificación DIAN

SUMINISTRO DE EQUIPOS

TECNOLOGICOS ELECTRODOMESTICOS

MUEBLES PARA OFICINA PAPELERIA

SUMINISTRO PARA IMPRESORAS

CABLEADO ESTRUCTURADO ASEO

REDES WIFI

4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA.

9511 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÉRICO.

4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN E

Actividades RUPS CC

44103100 - Suministros para impresora, fax y fotocopidora

43211500 - Computadores

14121800 - Papeles recubiertos

50201700 - Café y té

CLASIFICACIÓN IBAL

Obras

Consultoría e
InterventoríaProveedores de
Bienes y ServiciosServicios
profesionales
y de Apoyo

Soporte :

Cerrar

Grabar y enviar Email

CONSULTA SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

IBAL S.A E.S.P - OFICIAL

SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

REGISTRO COMO PERSONA NATURAL - **Fecha Registro : 2021-07-26 - Hora Registro :**
Activo 13:37:18

DATOS BÁSICOS

Tipo Id.Documento	Nombre Completo Persona Natural	Teléfono
CC 142400122	EDGAR PEREZ CARDONA	3163980980
Dpto Mpio	Dirección de Notificación	Correo Electrónico
TOLIMA IBAGUÉ	TRANSVERSAL 8 N°139-271 CASA 11 B/ OVIEDO	anasofia022205@gmail.c

DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

Detalle

Clasificación DIAN

8129 - OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES.

4759 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS DOMÉSTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN E

SERVICIO DE FUMIGACION Y

DESINFECCION PARA COVID-19 PARA

EL CONTROL DE LOS VIRUS DE LAS

SEDES Y VEHICULOS DEL IBAL

Actividades RUPS CC

-
-
-
-

CLASIFICACIÓN IBAL

Obras

Consultoría e
InterventoriaProveedores de
Bienes y ServiciosServicios
profesionales
y de Apoyo

Soporte :

Cerrar

Grabar y enviar Email